



ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2020 – 2019

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NOTAS DE REVELACIÓN

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(Expresado en miles de pesos colombianos)



<u>ACTIVOS</u>	Nota	2020	2019	Variación	%
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	16.561.747	8.905.297	7.656.450	85,98%
Cuentas por cobrar, neto	7	993.834	2.908.372	- 1.914.538	-65,83%
Otras cuentas por cobrar		19.785	174.506	- 154.720	-88,66%
Inventarios	9	1.625.717	1.568.299	57.417	3,66%
Total Activo Corriente:		19.201.083	13.556.474	5.644.609	41,64%
Activo no Corriente					
Propiedades, planta y equipo	10	117.185.660	119.821.560	- 2.635.900	-2,20%
Plan de activos para beneficios postempleo	22	33.137.004	34.883.712	- 1.746.708	-5,01%
Otros activos de largo plazo	14	1.078.700	1.269.968	- 191.268	-15,06%
Total Activo no Corriente:		151.401.364	155.975.240	- 4.573.876	-2,93%
TOTAL ACTIVOS		170.602.447	169.531.714	1.070.733	0,63%
PASIVOS					
Pasivo Corriente					
Cuentas por pagar		728.274	1.267.791	- 539.517	-42,56%
Recursos a favor de terceros	21	130.837	180.783	- 49.946	-27,63%
Pasivos por impuestos y retenciones		135.163	883.131	- 747.967	-84,70%
Beneficios a los empleados, corto plazo	22	1.712.936	1.709.275	3.661	0,21%
Ingresos recibidos por anticipado	24	315.715	259.572	56.143	21,63%
Total Pasivo Corriente:		3.022.925	4.300.552	- 1.277.626	-29,71%
Pasivo No Corriente					
Beneficios a los empleados, largo plazo	22	32.595.822	34.883.712	- 2.287.890	-6,56%
Provisiones por litigios y demandas	23	4.649.071	4.272.831	376.240	8,81%
Total Pasivo No Corriente:		37.244.893	39.156.543	- 1.911.650	-4,88%
TOTAL PASIVOS		40.267.818	43.457.095	- 3.189.277	-7,34%
PATRIMONIO					
Capital fiscal		46.629.492	46.629.492	-	0,00%
Resultados del ejercicio	21	4.200.946	6.000.129	- 1.799.183	-29,99%
Resultados acumulados		87.756.092	81.614.303	6.141.789	7,53%
Ganancias o pérdidas por beneficios postempleo	-	8.251.901	8.169.305	82.596	1,01%
TOTAL PATRIMONIO		130.334.629	126.074.619	4.260.009	3,38%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		170.602.447	169.531.714	1.070.732	0,63%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Representante Legal

DANNY LEONARDO MORALES MORENO
Contador
TP 99.143-T

EDWIN EDUARDO DIAZ SANTOS
Revisor Fiscal
TP 145.059-T

CLUB MILITAR DE OFICIALES

NIT 860.016.951-1

ESTADO DE RESULTADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE

(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	2020	2019	Variación	%
Ingresos de Actividades Ordinarias					
Ingresos por venta de servicios	28	4.622.827	13.025.151	- 8.402.325	-64,51%
Cuotas de sostenimiento		26.738.234	26.648.547	89.686	0,34%
Costos de operación	30	- 5.917.648	- 9.008.424	3.090.776	-34,31%
Resultado bruto		25.443.413	30.665.275	- 5.221.862	-17,03%
Otros ingresos	28	217.978	728.831	- 510.853	-70,09%
Gastos administrativos	29	- 19.395.461	- 24.613.499	5.218.038	-21,20%
Resultado por actividades de operación		6.265.930	6.780.607	- 514.677	-7,59%
Gastos financieros	29	- 2.064.984	- 780.478	- 1.284.506	164,58%
Resultado del ejercicio		4.200.946	6.000.129	- 1.799.183	-29,99%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Vicemirante (R) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Representante Legal

DANNY LEONARDO MORALES MORENO
Contador
TP 99.143-T

EDWIN EDILBERTO DIAZ SANTOS
Revisor Fiscal
TP 145.059-T

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Capital fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Ganancia/pérdida beneficios empleados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	46.629.492	81.614.303	6.000.129 -	8.169.305	126.074.619
Resultado del periodo	-	6.000.129 -	1.799.183	-	4.200.946
Corrección de errores (reconocimiento PP&E)	-	141.660	-	-	141.660
Ganancias o pérdidas por beneficios postempleo	-	-	-	82.596 -	82.596
Saldo al 31 de diciembre de 2020	46.629.492	87.756.092	4.200.946 -	8.251.901	130.334.629

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros (ver nota 27)

Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
 Representante Legal

DANNY LEONARDO MORALES MORENO
 Contador
 TP 99.143-T

EDWIN EDILBERTO DIAZ SANTOS
 Revisor Fiscal
 TP 145.059-T

CONTENIDO

NOTA 1. INFORMACION GENERAL.....	4
1.1. Identificación y funciones.....	4
1.1.1 Objeto Social.....	4
1.1.2 Entidades de Control.....	4
1.1.3 Misión.....	4
1.1.4 Visión.....	4
1.1.5 Estructura Orgánica.....	4
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	5
1.2.1 Limitaciones.....	5
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	6
1.3.1 Estados financieros Comparativos al 31 de dic. de 2020 – 2019.....	6
1.3.2 Base Normativa.....	6
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	7
 NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	 8
2.1. Bases de medición.....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	8
2.2.1 Moneda funcional y de presentación, redondeo.....	8
2.2.2 Materialidad.....	8
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	8
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....	8
2.5 Otros aspectos.....	9
2.5.1 Hipótesis de Negocio en Marcha.....	9
2.5.2 Devengo.....	10
2.5.3 Asociación.....	10
2.5.4 Uniformidad.....	10
2.5.5 Compensación.....	10
2.5.6 Relevancia.....	10
2.5.7 Representación fiel.....	11
2.5.8 Comprensibilidad.....	11
2.5.9 Oportunidad.....	11
2.5.10 Verificabilidad.....	11
2.5.11 Fiabilidad.....	11
2.5.12 Esencia sobre la forma.....	11
2.5.13 Prudencia.....	11
2.5.14 Integridad.....	12
2.5.15 Comparabilidad.....	12
 NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES.....	 12
3.1 Juicios.....	12
3.2 Estimaciones y supuestos.....	12
3.3 Correcciones contables.....	13

3.4	Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	14
3.5	Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	15
3.5.1	Aspectos generales por considerar.....	15
3.5.2	Utilización, constitución y liberación de provisiones.....	15
3.5.3	Deterioro de activos generadores de efectivo.....	16
3.5.4	Efectos en la amortización de las propiedades, planta y equipo e intangible.....	16
3.5.5	Valoración de inventarios.....	16
3.5.6	Hipótesis de Negocio en Marcha.....	17
3.5.7	Hechos ocurridos después del periodo contable.....	17
3.5.8	Beneficios a los empleados.....	17
3.5.9	Impuesto a las ganancias.....	18
3.5.10	Ingresos por prestación de servicios.....	19
3.5.11	Gastos por efectos del COVID – 19.....	20
	NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....	20
	NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	66
	NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	67
	NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	67
	NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	70
	NOTA 9. INVENTARIOS.....	70
	NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	71
	NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	75
	NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	75
	NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	75
	NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	75
	NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	76
	NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	76
	NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	76
	NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	76
	NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	76
	NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	76
	NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	77
	NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.....	77
	NOTA 23. PROVISIONES.....	81

NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	82
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	83
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	84
NOTA 27. PATRIMONIO.....	84
NOTA 28. INGRESOS.....	84
NOTA 29. GASTOS.....	87
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	89
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	90
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	90
NOTA 33. ADMON DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	90
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	90
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	90
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	90
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	91
NOTA 38. INDICADORES FINANCIEROS.....	92

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Identificación y funciones

El Club Militar fue creado por la Ley 124 de 1948, es un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984 y sus estatutos.

1.1.1 Objeto social

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

1.1.2 Entidades de Control

El Club Militar es controlado y vigilado por aquellas entidades a las que constitucionalmente se les estableció dichas atribuciones, con el propósito de prestar vigilancia en los aspectos relacionados con el control fiscal y financiero del ejercicio de las funciones y actuación de los funcionarios públicos, de la aplicación del Código Único Disciplinario y de la comisión de todos aquellos delitos contra la Administración Pública. Entre las entidades de vigilancia y control se encuentran: (i) Contraloría General de la República; (ii) Procuraduría General de la Nación; (iii) Congreso de la República de Colombia; (iv) Contaduría General de la Nación; (v) Ministerio de Hacienda y Crédito Público; (vi) Ministerio de Defensa.

1.1.3 Misión

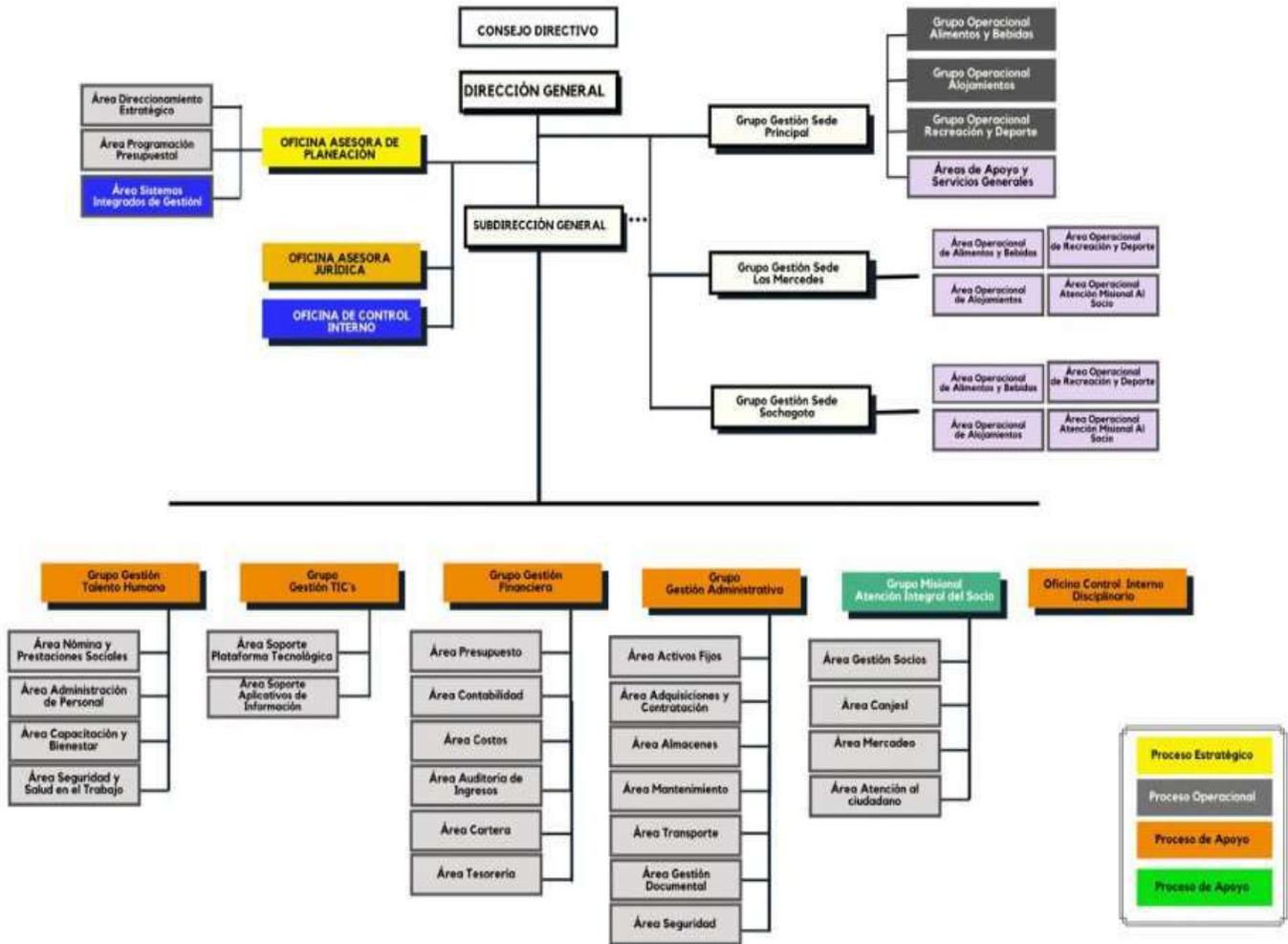
Brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

1.1.4 Visión

En el 2038 el Club Militar será una organización líder en servicios de bienestar, moderna, sostenible, competitiva e innovadora, ágil en su gestión, orientada al socio brindándole una atención óptima e integral.

1.1.5 Estructura Orgánica

De acuerdo con las Resoluciones No. 652 del 16 de junio de 2017 y 423 del 23 de julio de 2020, se define la estructura orgánica del Club Militar de la siguiente manera:



1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Club Militar dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y/o modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación ha preparado sus estados financieros al corte 31 de diciembre de 2020.

Mediante Resolución 000768 del mes de mayo de 2018 se adopta el Manual de Políticas Contables del Club Militar, las cuales han presentado cambios, ajustes y modificaciones en pro de mejorar la calidad en la preparación y presentación de la información financiera.

1.2.1 Limitaciones

El Club Militar cuenta con un Sistema de Información Administrativo, Operativo, Financiero y de Recurso Humano ERP SEVEN y KACTUS como herramienta de apoyo para la gestión de

la operación comercial, administrativa, financiera y de talento humano. Este sistema no cuenta con interfaz alguna que integre la información generada con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, por tal razón se deben realizar registros contables manuales, ya que éstos proveen información de ingresos, cartera, inventarios, elementos de propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, nómina, pasivos pensionales, provisiones y litigios y demás operaciones inherentes al objeto social y misional de la entidad.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

1.3.1 Estados financieros Comparativos al 31 de diciembre de 2020 – 2019

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Notas de revelación

1.3.2 Base Normativa

- ✓ Resolución 033 del 26 de febrero de 2021 por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos.706 de 2016, 193 de 2020 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.
- ✓ Resolución 025 de 2021 por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (Modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017, 441 de diciembre 26 de 2019, 109 de junio 17 de 2020 y 193 de diciembre 3 de 2020), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP de la Categoría Información Contable Pública-Convergencia, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2020.
- ✓ Resolución 193 de 2020 Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No.441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Resolución 221 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- ✓ Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 mediante el cual se emiten instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- ✓ Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- ✓ Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Carta circular 003 de noviembre de 2018 aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable
- ✓ Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones
- ✓ Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 por la cual se imparten las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El área contable del Club Militar, así como las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponde, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie el compromiso con la entidad. Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar las correcciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los resultados financieros que se esperan en el ejercicio operacional y misional del Club Militar.

De acuerdo con la estructura orgánica y la naturaleza jurídica de la entidad, el Club Militar se encuentra clasificado como entidad de gobierno de acuerdo con el listado de entidades sujetas al marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de la entidad, se encuentran explícitos en el manual de política contables del Club Militar, las cuales fueron elaboradas conforme lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional y de presentación de estados financieros del Club Militar es el peso colombiano.

2.2.2 Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los rubros anteriormente citados.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción o liquidación. Los saldos se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre y se reconoce en el Estado de Resultados, la fluctuación cambiaria devengada.

Los saldos de pasivos en moneda extranjera son convertidos en pesos colombianos utilizando la tasa representativa de cambio del mercado (TRM) a la fecha de cierre.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de éstos.

Estos hechos pueden requerir o no ajuste; entre los primeros se pueden encontrar:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha;
- y
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Situaciones que no requieren ajuste:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) las compras o disposiciones significativas de activos;
- c) la ocurrencia de siniestros;
- d) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- e) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- f) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- g) el otorgamiento de garantías;
- h) el inicio de litigios.

Para la elaboración de los estados financieros de la vigencia 2020, no se incorporaron hechos posteriores al cierre del periodo contable, en razón a que todas las transacciones y demás elementos fueron incorporados en su totalidad.

2.5 Otros aspectos

2.5.1 Hipótesis de Negocio en Marcha

El Club Militar prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de “negocio en marcha”, es decir, la administración al final de cada periodo evalúa la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento y, cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de esta, deberán ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

2.5.2 Devengo

La entidad reconoce los hechos económicos en la fecha que suceden, independientemente del momento en que se produce el flujo de efectivo o sus equivalentes. El reconocimiento de las operaciones se efectúa en el mismo instante que surgen los derechos o las obligaciones, o cuando la transacción originada afecte los resultados del periodo.

2.5.3 Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

2.5.4 Uniformidad

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- ✓ Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en las normas de presentación, preparación y revelación de información financiera.
- ✓ Una norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación, según lo disponga la CGN en cumplimiento de las mejoras, adiciones o cambios que se realicen sobre las normas internacionales de información financiera para el sector público.

2.5.5 Compensación

La entidad no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por la regulación contable pública.

2.5.6 Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

El marco conceptual enmarcado en las (NICSP), establece que las operaciones, y las habilidades para generar la información, tienen la relevancia cuando, puede ejercer influencia sobre las

decisiones económicas de quienes las utilizan permitiéndoles evaluar sucesos pasados presentes o futuros o hacer correcciones.

2.5.7 Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo es decir no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera.

2.5.8 Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros de modo que debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.

2.5.9 Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

2.5.10 Verificabilidad

Es comprobar un valor u otra representación mediante observación directa o indirecta, ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

2.5.11 Fiabilidad

La información es fiable cuando está libre de errores o sesgos y representa fielmente lo que se pretende presentar razonablemente.

2.5.12 Esencia sobre Forma

Las transacciones y demás sucesos deben presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

2.5.13 Prudencia

Es un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las diferentes estimaciones requeridas bajo ciertas incertidumbres.

2.5.14 Integridad

La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo cualquier omisión puede causar que la información sea equivocada y falsa.

2.5.15 Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

3.1 Juicios

Al 31 de diciembre de 2020, el Club Militar efectuó juicios relacionados con:

- ✓ Cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento, alojamiento, eventos, alimentos y bebidas, recreación y deportes, entre otros, evaluando la probabilidad de recuperación o recaudo de las deudas con más de 180 días de vencidas, para lo cual determinó que existen indicios de deterioro.
- ✓ Inventarios de alimentos y bebidas y de materiales y suministros, realizando evaluación de los elementos operacionales que hacen parte del proceso productivo de la organización, encontrando que al corte existen indicios de deterioro por baja rotación, productos próximos a vencer y/o vencidos entre otros factores.
- ✓ Propiedades, planta y equipo e intangibles, efectuando una evaluación a estos tipos de activos para determinar si existe deterioro de estos, encontrando que al cierre de vigencia 2020 no existen indicios de deterioro.

3.2 Estimaciones y supuestos

La organización para el cierre de la vigencia 2020, realizó las siguientes estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

- ✓ Cuentas por cobrar, se generó el reporte de cartera por edades del Módulo de gestión del ERP, a través del cual se determinó la estimación del gasto por deterioro o ajuste al deterioro reconocido al 31 de diciembre de 2019, definiendo que para el cierre del año 2020 no se afectará el importe acumulado reconocido en el rubro de Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, ya que por principio de prudencia se estima que para la vigencia 2021 se podrían ver deterioradas de manera proporcional las partidas por cobrar a favor de la entidad.

- ✓ Reserva financiera actuarial, a través del estudio del pasivo pensional contratado por la entidad para el cierre de vigencia, se podría determinar si era viable o no actualizar la reserva financiera actuarial, para lo cual la administración no estimo conveniente su actualización, toda vez que los recursos destinados actualmente para el cumplimiento de las obligaciones por beneficios posempleo cubren más del 35% del total del pasivo pensional.
- ✓ Provisiones y Litigios, junto con el área jurídica de la entidad se evaluó el informe de procesos en contra del Club Militar al 31 de diciembre de 2020, determinando la probabilidad de pérdida de cada uno con el fin de actualizar el monto estimado a reconocer en los estados financieros, encontrando que efectivamente se deben ajustar los importes.

3.3 Correcciones Contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Durante la vigencia 2020 se presentaron los siguientes principales ajustes por corrección de errores de periodos anteriores, específicamente, por omisión de información en el año 2018, año en el cual se dio la transición hacia el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno:

Concepto	Importe
Inventarios de materiales y suministros	917.178
Reconocimiento elementos propiedades, planta y equipo	2.140.997
Bajas de propiedades, planta y equipo	- 679.650
Reclasificación elementos propiedades, planta y equipo	- 2.236.785
Ajuste neto en el patrimonio por corrección de errores	141.740

Los errores identificados por los grupos de gestión financiera y administrativa, en su conjunto, se consideran inmatrimoniales, por tanto, no se requiere reexpresión de estados financieros, teniendo en cuenta, además, el concepto de materialidad definido como política contable de la administración.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la entidad y la fuente de recursos que se obtienen por sus actividades como Club, entre las que se destacan las cuotas de sostenimiento y los consumos por concepto de ventas de alojamiento, restaurantes, deportes, eventos, entre otros, el deterioro se define como la probabilidad de no pago de las cuentas por cobrar, para lo cual se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento a los plazos de pago	Cuando el pago se aplaze más allá del término de crédito, el cual está definido por estatutos a 90 días, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de ciento ochenta (180) días se deteriora al 100% del valor en libros de la cuenta por cobrar, salvo los acuerdos que se pacten, que según la capacidad de pago del afiliado, el plazo puede ser mayor al indicado.
3) Dificultades financieras del socio o cliente	Cuando el socio o afiliado esté reportado en centrales de riesgo, no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad podrá deteriorar hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en los estatutos, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se deteriora hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares, la partida por cobrar se deteriorará hasta el cien por ciento (100%) de su valor en libros, independiente de la antigüedad.

Este modelo de evaluación de riesgo permite a la entidad identificar el momento en el cuál debe entrar a evaluar si existen indicios de deterioro para sus cuentas por cobrar, así mismo determinará si las razones de liquidez se mantienen constantes o si sufren algún tipo de variación que ponga en riesgo la necesidad de caja de corto y mediano plazo.

3.5 Aspectos generales contables derivados de la Emergencia del COVID – 19

3.5.1 Aspectos generales por considerar

Es importante precisar que la economía global se ha visto afectada por la pandemia COVID-19, la cual ha generado que los gobiernos de los países y en especial el colombiano implemente medidas para su contención.

Las medidas gubernamentales de intervención que se han adoptado en el territorio nacional con el objetivo de mitigar los efectos de la pandemia tienen como resultados inmediatos, efectos financieros de manera directa en los presupuestos, contabilidad y finanzas de las empresas, sin importar su naturaleza y composición y, las entidades de gobierno no son ajenas a ello debido a los impactos en el corto, mediano y largo plazo. Por tal razón las medidas de intervención económica adoptadas por el Gobierno han tomado gran relevancia para la información financiera en materia contable con el fin de mejorar la transparencia en cuanto a la forma en que los recursos de las entidades públicas son utilizados; no se puede negar que los efectos de la pandemia han generado riesgos e incertidumbres en la gestión financiera de las entidades en sus diferentes niveles de administración.

El Club Militar no es ajeno a estas dificultades y medidas, y por tratarse de una entidad relacionada con el sector turístico, hotelero y de servicios, tuvo que suspender la prestación de servicios de bienestar y recreación a sus socios y afiliados en las tres sedes, razón por la cual, es factible que sus ingresos operacionales se vean considerablemente reducidos durante la presente vigencia, modificando las proyecciones presupuestales de ventas que se tenían y ajustando de manera irrefutable los costos directos de la operación.

Por lo antes expuesto, durante la vigencia 2020 se tomaron medidas y acciones necesarias para mitigar los posibles efectos, a través de la revisión del presupuesto, reducción de costos y evaluación del Plan Anual de Adquisiciones que se tenía previsto para la vigencia, sin que ello vulnerara el principio fundamental de negocio en marcha, pues los socios y afiliados al Club Militar han entendido la necesidad por la que atraviesa la economía nacional y han continuado con el pago de los aportes por concepto de cuotas de sostenimiento, lo que ha permitido mantener la nómina y planta de personal y los contratos que por sus características eran necesarios mantener para el adecuado funcionamiento de la organización.

3.5.2 Utilización, constitución y liberación de provisiones

Las provisiones que el Club Militar ha constituido corresponden a procesos jurídicos que vienen siendo reconocidos y revelados en los estados financieros y que tienen un seguimiento constante

por parte del departamento jurídico de la entidad. Respecto de contratos onerosos o provisiones por desmantelamiento de activos productivos u otras situaciones generadas por efectos de la pandemia COVID – 19 no se presentaron durante la vigencia 2020, toda vez que los contratos se fueron ajustando conforme las necesidades inmediatas del Club en desarrollo de su objeto social

3.5.3 Deterioro de activos generadores de efectivo

Caso contrario a las situaciones que se han presentado en la mayoría de empresas colombianas, los recursos que obtiene el Club Militar producto del recaudo de cuotas de sostenimiento permitieron que durante la pandemia se adelantaran operaciones de adecuación, mantenimiento y reestructuración de bienes inmuebles y elementos materiales de sus propiedades, planta y equipo, razón por la cual al cierre de la vigencia no se presentaron indicios de deterioro relacionados con la pandemia, salvo el deterioro natural de algunos activos que por sus condiciones y características debían ser retirados del balance.

3.5.4 Efectos en la depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo e intangibles

Teniendo en cuenta la política contable definida por la entidad para el tratamiento de sus elementos de propiedades, planta y equipo e intangibles no se consideraron aspectos materiales por efectos de la pandemia COVID – 19 que pudieran generar cambios sustanciales en la aplicación del procedimiento de depreciación por el método de línea recta que viene empleando la entidad en el reconocimiento del uso normal de sus activos generadores de efectivo.

3.5.5 Valoración de inventarios

En efecto uno de los elementos de los estados financieros que pudieron verse afectados de manera considerable por efectos de la pandemia COVID – 19 fueron los inventarios de alimentos y bebidas debido al cierre de las instalaciones por Decreto gubernamental, en razón a que los aislamientos obligatorios provocaron que la venta en bares y restaurantes fueran nulas, salvo algunos domicilios que se comenzaron a manejar sin que éstos dieran mayores resultados.

Los efectos del cierre obligatoria de las sedes operacionales del Club generaron también que se revisaran los costos de producción de los servicios en restaurantes ofrecidos, así como del alojamiento y demás actividades de recreación y bienestar. Sin embargo, por mandato del Gobierno siempre se mantuvo la nómina de personal operativo y administrativo, así como aquellos contratos necesarios para dar continuidad a los planes trazados por la administración durante el período de pandemia.

Una vez habilitados progresivamente los espacios de hoteles, bares y restaurantes, la entidad dio paso a una nueva realidad en lo que respecta a la atención y servicio al socio y/o cliente, de tal manera que la reapertura se diera de manera biosegura y con la implementación al 100% de su capacidad productiva.

No obstante, por política administrativa, la entidad mes a mes evalúa sus inventarios para determinar indicios de deterioro, con lo cual dentro del mismo periodo contable se reconocen las bajas de insumos de alimentos y bebidas por obsolescencia, vencimiento o baja rotación. En la nota de revelación de los inventarios se explica en detalle el movimiento de bajas del inventario.

3.5.6 Hipótesis de Negocio en Marcha

El efecto de la pandemia COVID – 19 no afectó el principio de Negocio en Marcha en el Club Militar, Sin embargo, es importante resaltar que la drástica disminución de los ingresos por venta de servicios afectó las previsiones de liquidez, flujo de caja y presupuesto que se tenía planeado para fines de inversión y mejoramiento tanto de la infraestructura física de las sedes del Club como de las condiciones en las cuales se prestan los diferentes servicios.

La hipótesis de negocio en marcha se podría ver afectada por otras condiciones ajenas a los efectos de la Pandemia COVID – 19, las cuales se detallan en la nota de provisiones por contingencias y litigios.

3.5.7 Hechos ocurridos después del periodo contable

Al cierre de la vigencia 2020 no se consideran hechos posteriores que impliquen ajuste o revelación en los estados financieros con efecto en el año 2021, salvo las consideraciones para tener en cuenta por efecto de la disminución de los ingresos operacionales y las proyecciones de ingresos y costos que se venían manejando para efectos presupuestales y de indicadores, desde antes de la pandemia.

3.5.8 Beneficios a los empleados

Teniendo en cuenta que el Club Militar logró mantener sus costos y gastos de administración relacionados con la planta de personal (nómina) al 100% y algunos contratos de prestación de servicios necesarios durante el periodo de cuarentena en el año 2020 con los recursos provenientes de las cuotas de sostenimiento, no fue necesario evaluar salarios, prestaciones u otras obligaciones de carácter laboral para disminuirlos, modificarlos o ajustarlos, teniendo en cuenta, además, las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en el sentido de mantener las nóminas en las entidades de gobierno.

A lo que se dio aplicación fue a lo dispuesto en el Decreto 558 del mes de abril de 2020 mediante el cual se adoptaron medidas en el ámbito del Sistema General de Pensiones, para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, que reciben un SMLV, por lo que durante los meses de mayo, junio y julio sólo se pagaron los aportes del 4% al sistema general de pensiones y en consecuencia no se pagó el aporte del 12% a cargo de la empresa, generando un ahorro en liquidez de \$85 millones aproximadamente.

Así mismo se dio aplicación al Decreto 568 de abril de 2020, mediante el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, que tiene como sujetos pasivos a los servidores públicos y las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública, de salarios y honorarios mensuales periódicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, de la rama ejecutiva de los niveles nacional, departamental, municipal y distrital en el sector central y descentralizado; de las ramas legislativa y judicial; de los órganos autónomos e independientes, de la Registraduría nacional del estado Civil, del consejo nacional Electoral, y de los organismos de control y de las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales. Quienes aportaran de 10% a 15 % de su salario conforme a su asignación mensual.

Sin embargo, la Sala Plena Virtual de la Corte Constitucional declaró la inexecutable del Decreto Legislativo 568, al producirse dos faltas: contra la equidad tributaria y al principio de generalidad del tributo, por lo que se deroga el impuesto solidario creado mediante el citado Decreto y que aplicaba para los salarios de funcionarios públicos y pensionados con salarios superiores a \$10 millones, por lo anterior, las retenciones aplicadas debieron reintegrarse a los beneficiarios de los pagos, aunque en el Club Militar no se presentan pagos por salarios o prestación de servicios por valor de \$10 millones o más.

Respecto del Decreto 639 de mayo de 2020, mediante el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal- PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, como un programa social del Estado que otorgará al beneficiario del mismo un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, y hasta por tres veces, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19. Se determinó que a pesar de que el Club ha visto la afectación económica de ingresos operacionales por los servicios prestados, no puede optar a este Programa, puesto que el artículo 2° del citado Decreto excluyó expresamente a las Entidades Descentralizadas y aquellas con participación estatal superior al 50%.

Se dio aplicación al Decreto 771 de junio de 2020 a través del cual se determina que, de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital.

En cuanto al pasivo pensional, la entidad realizó su actualización a través de un tercero, sin que se presentaran efectos o situaciones derivados de la pandemia y que pudieran afectar la razonabilidad de la información financiera.

3.5.9 Impuesto a las ganancias

Por su naturaleza jurídica, el Club Militar es una entidad NO CONTRIBUYENTE del impuesto sobre la renta y complementarios, sin embargo, se encuentra obligado a presentar declaración

de ingresos y patrimonio. Sobre este particular sólo se resalta los plazos otorgados por el Gobierno Nacional para su presentación como medida tomada por efectos de la pandemia.

En tal sentido, la entidad dio aplicación al Art.1° del Decreto 520 de 2020 mediante el cual se modifican los plazos para la presentación del impuesto sobre la renta y declaración de ingresos y patrimonio, en cuyo caso, el plazo aplicado al NIT del Club Militar fue hasta el 24 de junio de 2020.

Respecto de otros impuestos, es importante resaltar:

- ✓ Decreto 682 de mayo de 2020 mediante el cual se establece la exención del impuesto sobre las ventas -IVA para determinados bienes corporales muebles que sean enajenados dentro del territorio nacional en los días 19 de junio de 2020, 3 de julio de 2020 y 19 de julio de 2020. Adicionalmente, El TITULO II del citado Decreto señala que hasta el 31 de diciembre del año 2020 la tarifa del impuesto nacional al consumo al que hace referencia los artículos 512-9 y 512-12 del Estatuto Tributario los cuales incluyen los servicios de restaurantes, bares y similares, será del CERO (0%). Esto representó una reducción del 8% en el precio de las cartas de alimentos y bebidas dispuestas para los socios en las Sedes del Club Militar.
- ✓ Decreto 789 de junio de 2020 por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias como: La exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas -IV A en la adquisición de materias primas químicas para la producción de medicamentos, en contratos de franquicia, en la importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de vehículos automotores de servicio público o particular de transporte de carga y en la prestación de servicios de hotelería y turismo. Esta última línea aplica para la operación hotelera del Club Militar.

Respecto de estos tributos, la Ley de Turismo (Ley 2068 de 2020) expedida por el Gobierno Nacional establece que para el año 2021 (hasta el 31 de diciembre) continuará las medidas tomadas en los Decretos señalados anteriores, en lo que respecta a la exención del impuesto al consumo en la venta de servicios de restaurantes y bares y la exclusión del IVA en los servicios de alojamiento y hotelería.

En cuanto los impuestos distritales o municipales, se dio aplicación a las modificaciones en los calendarios tributarios expedidos por cada autoridad municipal y distrital en lo que se refiere a la presentación y pago de los impuestos de industria y comercio y retenciones.

3.5.10 Ingresos por prestación de servicios

Como ya se ha hecho mención, la pandemia COVID – 19 impactó considerablemente los ingresos de operación del Club Militar, más aún cuando el objeto social de la entidad está enmarcado en actividades de bienestar, recreación y esparcimiento para sus socios y afiliados. Por tal razón se debieron ajustar las proyecciones presupuestales y financieras que se tenían

previstas para la vigencia 2020, presentando una disminución de más del 60% en las ventas con relación a la estimación que se había planeado al inicio del año.

Por su lado, los ingresos operacionales por concepto de arrendamientos y alquiler de espacios también se vieron considerablemente afectados, en razón a la terminación consensuada de los contratos que se tenían con los terceros tomadores de espacios en alquiler en las sedes del Club Militar; estos contratos correspondían a alquiler de espacios como spa, minimarket y cafetería, entre otros. El único contrato de arrendamiento que se mantuvo fue el del alquiler de espacios para cajeros automáticos del Banco Popular, contrato que al cierre de vigencia continuaba vigente y que se mantiene durante el año 2021.

Producto de lo anterior el margen bruto de utilidad al cierre de la vigencia 2020 fue negativo en un 28% en razón a que los costos de operación, principalmente mano de obra, se mantuvieron constantes durante todo el periodo de pandemia.

La entidad no percibió durante el año 2020 ayudas del Gobierno como impuestos, transferencias, subvenciones u otro tipo de contribuciones toda vez que la entidad cuenta su propio patrimonio y autonomía administrativa y financiera y, que, a pesar, de hacer parte del presupuesto de la Nación, no se percibe ningún tipo de recurso público, en razón a que la principal fuente de ingresos proviene de las cuotas de sostenimiento pagadas por los socios y afiliados.

3.5.11 Gastos por efectos del COVID – 19

Dentro del proceso de reestructuración presupuestal y financiera que implementó la administración de la entidad como medidas para mitigar los efectos económicos se evidencia una importante reducción en los costos de contratos de prestación de servicios que no se requerían por cierre de las instalaciones en las sedes del Club Militar, así como otros contratos de suministro de materias primas, insumos y demás elementos necesarios para la operación del Club en condiciones normales.

Por otro lado, en relación con las inversiones requeridas para el regreso seguro de los socios y afiliados para el disfrute de las instalaciones y servicios que ofrece el Club Militar, se realizaron las compras necesarias para adquirir elementos de bioseguridad, estaciones de desinfección, adecuación de espacios y delimitaciones, entre otros proyectos que en su conjunto no fueron significativas en términos monetarios.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El marco normativo define las políticas como un conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros con base en los criterios contenidos en las normas emitidas por la CGN, éstas serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, la entidad aplicará una política contable considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad

Pública, y el juicio profesional para garantizar que la información financiera que muestre atienda a las características de relevancia y representación fiel.

A continuación, se presentan las principales políticas contables adoptadas por la entidad para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos:

➤ ***Efectivo y Equivalentes al Efectivo***

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la entidad y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran:

- a) Caja (caja general y cajas menores)
- b) Cuentas bancarias corrientes y de ahorro nacionales; cuenta única nacional (CUN)
- c) Depósitos bancarios en moneda extranjera o depósitos bancarios en cuentas del exterior
- d) Inversiones de administración de liquidez (carteras colectivas abiertas, negocios fiduciarios, CDT's, entre otras) que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i) Sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo (es decir, menor o igual a 3 meses) desde la fecha de adquisición.
 - ii) Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
 - iii) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor.
 - iv) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.
 - v) No tenga restricción para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo y sus equivalentes se miden por su valor razonable.

Si existiesen restricciones en el efectivo o sus equivalentes, la entidad no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Cuando el Club Militar reciba dinero de terceros para su administración o similares se entenderá este como efectivo restringido y se presenta su efecto neto en el balance revelando en las notas a los estados financieros la destinación de dichos recursos.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información financiera.

Los saldos en moneda extranjera se actualizan por la tasa de cambio de cierre, dado que el efectivo y los equivalentes de efectivo son activos monetarios.

Tratamiento de Partidas Conciliatorias

En cada cierre mensual, las partidas conciliatorias entre el valor en libros y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma:

- a) Los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo financiero.
- b) Se reconocen los rendimientos y gastos financieros en el mes correspondiente.
- c) La entrada de recursos provenientes, de las consignaciones no identificadas, se reconocerán como mayor valor de la cuenta bancaria correspondiente y su contrapartida será un pasivo denominado depósitos de terceros – consignaciones por identificar (recaudos por clasificar).
- d) En caso que las consignaciones por identificar lleguen o alcancen los 180 días de antigüedad sin que se logren identificar, se aplicará el concepto No.97446 de julio de 2007 emitido por la CGN mediante el cual establece que: “(...) *en cuanto a la depuración de saldos bancarios, las entidades públicas pueden establecer el procedimiento administrativo de depuración de sus estados financieros mediante el cual se saneen las partidas conciliatorias antiguas, específicamente, los recursos que ingresaron a las cuentas bancarias pero que no ha sido posible establecer su origen para realizar la afectación contable y por tanto existe un mayor valor en extracto, (...)*”. Por tanto, pasado el tiempo indicado y con los soportes respectivos sobre la gestión efectuada para lograr su identificación, se procederá a reclasificar las consignaciones por identificar al resultado del período como un ingreso por recuperaciones.
- e) Para el caso de pagos efectuados a proveedores y terceros sin la debida identificación no se realizará ningún tipo de ajuste o reclasificación hasta tanto el área de tesorería identifique el beneficiario del pago y se realicen los registros contables correspondientes. Una vez se determine que no es posible identificar el tercero beneficiario del pago, la partida deberá ser sometida a consideración del Comité de sostenibilidad contable para definir los procedimientos a seguir.
- f) Se contabilizan las partidas conciliatorias de bancos: gravámenes, intereses de sobregiro, intereses por obligaciones, comisiones, impuesto a las ventas, costo de chequeras, retención en la fuente, entre otros, en el periodo correspondiente.
- g) Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero o de las transferencias realizadas y no efectivas o devueltas dentro del mismo mes.
- h) Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria respectiva.

➤ ***Inversiones***

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Esta política contable abarca los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificados dentro de los siguientes grupos, atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión:

- * Inversiones a valor de mercado con efecto en resultados
- * Inversiones al costo amortizado
- * Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio
- * Inversiones al costo

Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el estado de resultados son aquellas que la entidad mantiene para fines de negociación, que cotizan en un mercado público de valores o sobre las que puede estimar fiablemente su valor razonable. La intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los siguientes tipos de activos financieros: fondos de inversión colectiva, encargos fiduciarios, acciones ordinarias o preferentes, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, entre otros, que pueda adquirir o recibir la entidad, y otros títulos que su valor razonable sea estimado con fiabilidad y sin esfuerzo desproporcionado.

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Las inversiones se valoran al cierre contable con base en su valor de mercado, de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocien los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la entidad seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable del activo financiero:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no se haya presentado un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar.
- c) Si el mercado para el activo no es líquido o dinámico y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la

entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración de acuerdo con su juicio profesional y experiencia obtenida sobre instrumentos similares.

Activos Financieros al Costo Amortizado

Las inversiones al costo amortizado son activos financieros, tales como: Bonos, CDT, títulos, pagarés, documentos y cuentas por cobrar, entre otros, sobre los cuales la entidad tiene la intención de conservar los flujos contractuales del activo por un periodo de tiempo y en ocasiones mantenerlas hasta la fecha en que termina el plazo establecido por el emisor.

Al momento de decidir que una inversión se va a clasificar al costo amortizado, se debe asegurar que el objetivo de la inversión es obtener flujos de efectivo contractuales correspondientes a pagos de los cupones y del principal en fechas específicas.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra al precio de la transacción, más las erogaciones directamente incurridas o costos incrementales de la compra de estos títulos, tales como honorarios, comisiones, primas (descuentos) y otras erogaciones necesarias para adquirir el activo.

Al cierre contable, los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el principal del activo financiero.

Los rendimientos por cobrar por cada título se reconocerán con base en la última tasa de interés conocida para el periodo sobre el cual se liquiden intereses, la contrapartida corresponderá a un ingreso del periodo.

El método de la tasa de interés efectiva se aplica de la siguiente manera:

- a) proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo con las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del activo financiero. Utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero (o salidas de dinero cuando sea del caso) y las entradas de efectivo correspondientes a: rendimientos o cupones y capital.
- d) calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mensualmente), que corresponde a la TIR – Tasa Interno de Retorno del mismo.
- e) actualizar para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa hallada (TIR) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada a tasa nominal mensual para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo. La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.

Cuando el modelo de negocio de un instrumento financiero medido al costo amortizado cambie por algún tipo de decisión administrativa y, se decida negociar en cualquier momento dicho instrumento, la entidad procederá a reconocer el cambio en la estimación de su valor razonable como un ingreso o gasto dentro del estado de resultados en el momento de la negociación. Esta situación deberá revelarse en las notas a los estados financieros, indicando el cambio de medición del instrumento financiero y el método para determinar el valor razonable.

Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio

Esta clasificación corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Inversiones al costo menos pérdidas por deterioro de valor

Dentro de este grupo se reconocen las inversiones que posea la entidad y sobre las cuales no sea posible determinar su valor razonable sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, tales como inversiones en entidades que no cotizan en un mercado público de valores y que por su modelo de negocio no es necesario aplicar la tasa de interés efectiva.

La entidad da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- ✓ Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero,
- ✓ Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque ha conservado riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, continuará reconociendo el activo transferido como una inversión y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida; el activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

Pérdida por deterioro de valor de activos financieros

La entidad evalúa al cierre de cada vigencia si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados en la fecha de ese análisis, que se midan al costo o al costo amortizado. Si tal evidencia existiese, la entidad reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, dicho importe se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión.

Para el efecto, la administración ha definido que todas las inversiones en bonos, CDT's y demás títulos emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por entidades emisoras inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, tendrán una calificación la cual es publicada periódicamente por las Entidades Calificadoras de Valores debidamente avaladas y registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez conocidas las calificaciones del riesgo del emisor publicadas por las Calificadores de Valores, la entidad revisará periódicamente si la calificación ha variado o se ha modificado de forma negativa, de tal manera, que el principal indicio de deterioro de una inversión medida al costo amortizado, será la disminución en la calificación crediticia del emisor, caso en el cual, la entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el aparte “*Medición del Deterioro de Valor*”.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado.

Para las inversiones medidas al costo, de las cuales no se tenga un valor de mercado (valor razonable) y que la valoración no se pueda realizar con fiabilidad ni esfuerzo desproporcionado, la entidad determinó que estas inversiones se medirán al costo sin descontar posibles pérdidas por deterioro, ya que el efecto en los estados financieros no es material.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor. Esto dado que se actualiza su valor de acuerdo con el precio cotizado mensualmente en el mercado o mediante una técnica de valoración apropiada.

En términos generales, la evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye la información observable que requiera la atención del Club Militar y, el cumplimiento de por lo menos, dos (2) de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor.
- (b) Incumplimiento en el pago de los rendimientos desde el primer vencimiento o el principal.
- (c) Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- (d) La desaparición de un mercado líquido o dinámico para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

- (e) Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo, una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- (f) Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros o una variación significativa en los rendimientos de la inversión.

Medición del Deterioro de Valor

Para un instrumento financiero medido al costo amortizado o al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectiva original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional, que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado y al costo.

Reversión Pérdida del Deterioro de Valor

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida inicialmente.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor, éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente o reversando directamente el gasto por deterioro.

La entidad presentará las inversiones de acuerdo con las categorías descritas en esta política contable, y serán presentadas como activos corrientes cuando:

- (a) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo, o
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, la entidad revelará la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado líquido u otra técnica de valoración.

Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros. Si ya no está disponible

una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, informará sobre este hecho.

Igualmente, revelará los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas reconocidas para cada una de las categorías de instrumentos financieros descritas en esta política.

➤ ***Cuentas por Cobrar***

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades y su objeto social, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones de venta de servicios y cobro de cuotas de sostenimiento.

Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios, debido a que los estándares aplicables a las entidades de gobierno no consideran estas partidas como activos financieros porque corresponden a dineros concedidos en forma anticipada que no representan un derecho para la entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero.

Dentro de la categoría de cuentas por cobrar se encuentran:

Cuotas de sostenimiento

Corresponde a las cuotas de sostenimiento que se cobran a los miembros oficiales que conforman las fuerzas militares de la República de Colombia, aprobadas anualmente mediante Acuerdo autorizado por el Consejo Directivo del Club Militar; estas cuotas se determinan directamente sobre la base del salario básico devengado por cada miembro, dependiendo de su grado o categoría. Según los estatutos de la entidad, modificados y adoptados mediante Acuerdo 005 de octubre de 2018, actualmente la entidad cuenta con las siguientes categorías de afiliados:

- i) *Socio Activo Honorario*: dentro de esta categoría están: El Presidente de la Republica, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el comandante del Ejército Nacional, el comandante de la Armada Nacional, el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana y el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de sus cargos.
- ii) *Socio Activo*: pertenecen a esta categoría: los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en servicio activo. El cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio activo tendrá la calidad de socio dentro de la categoría de *Pensionado*.
- iii) *Socio Efectivo*: tienen esta categoría los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en retiro, que gocen de asignación de retiro o pensión. Pertenecen a esta Categoría el cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio efectivo.

iv) Socio Afiliado: tienen esta categoría las personas naturales o jurídicas que sean admitidas como socios, y tendrán la siguiente clasificación:

- Temporal: servidores públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional que se encuentren prestando servicios a la institución
- Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o Policía Nacional
- Pilotos civiles socios del Club, hasta el año 1984
- Hijas de socios que permanezcan solteras, nacidas antes del 13 de marzo de 1966
- Hijos mayores de 25 años de socios activos, socios efectivos y socios afiliados que aporten cuota de admisión
- Hijos en situación de discapacidad mayores de 25 años, beneficiarios de sustitución pensional
- Niños, niñas y adolescentes huérfanos de padre o madre (titular del derecho), beneficiarios de sustitución pensional.
- Los hijos solteros de socios, huérfanos de padre y madre, beneficiarios de sustitución pensional, cuya edad está comprendida entre los 18 y los 25 años de edad.
- Padres del oficial soltero socio del Club, fallecidos en actos de servicio
- Cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente, beneficiario (a) de socio afiliado – personal natural
- Personas naturales de la rama judicial
- Oficiales profesionales de la reserva
- Otras personas naturales afiliadas al Club
- Personas jurídicas afiliadas al Club, presidente, director o gerente y hasta 4 ejecutivos.

Como resultado del proceso de planeación estratégica adoptado por la Dirección del Club Militar, se aplicó un modelo financiero a cinco años, para analizar el plan piloto de mantenimiento de las instalaciones junto con el nivel de endeudamiento de la entidad, dicho modelo se adoptó a través del Acuerdo 002 de 2017, mediante el cual se establecieron las cuotas de sostenimiento aportadas por cada tipo de afiliado, así:

GRADO	OFICIALES ACTIVOS	OFICIALES EFECTIVOS	ASIMILADOS	Cuota de Sostenimiento SMMLV
Subteniente o Teniente de Corbeta	3.3%	3.85%	Efectivos Sin Sueldo	28.33%
Teniente o Teniente de Fragata	3.3%	3.85%	Temporales	26.43%
Capitán o Teniente de Navío	3.3%	3.85%	Pensionados-Hijo de Padre Fallecido-Padre Oficial Fallecido	26.43%
Mayor o Capitán de Corbeta	3.3%	3.85%	Hijo de Oficial mayor 25 años (plan fidelización)	13.22%
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	3.3%	3.85%	Hijo de socio asimilado Mayor 25 años	13.22%
Coronel o Capitán de Navío	3.3%	3.85%	Asociados	52.87%
Brigadier General o Contralmirante	3.3%	3.85%	Empresas	203.33%
Mayor General o Vicealmirante	3.3%	3.85%	Viudas	20.65%
General o Almirante	3.3%	3.85%		

Cuotas extraordinarias

Las cuotas extraordinarias que se cobran a los socios son puestas a consideración del Consejo Directivo de la entidad por parte del Director General, una vez aprobada, mediante acto administrativo, se procede con los respectivos descuentos a través de los salarios de cada afiliado.

Bienestar y consumo

Las cuentas por cobrar a los diferentes usuarios de los servicios ofrecidos por el Club Militar comprenden todas aquellas actividades de consumos como bienestar, alojamiento, alimentación, recreación, deporte, eventos, entre otras, que constituyen un ingreso para la entidad y se determinan de acuerdo con la capacidad de pago de cada afiliado.

En concordancia con la aplicación de la Resolución Interna 001310 de 2018 se establecieron los siguientes cupos de crédito, de acuerdo con la categoría de afiliado:

GRADOS OFICIALES ACTIVOS	CUPO DE CRÉDITO
Subteniente o Teniente de Corbeta	1/4 SMMLV
Teniente o Teniente de Fragata	1/4 SMMLV
Capitán o Teniente de Navío	1/3 SMMLV
Mayor o Capitán de Corbeta	1/3 SMMLV
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	1/2 SMMLV
Coronel o Capitán de Navío	1 SMMLV
Brigador General o Contralmirante	1,3 SMMLV
Mayor General o Vicealmirante	1,4 SMMLV
General o Almirante	1,5 SMMLV

El Cupo de crédito asignado podrá ser distribuido por el socio titular al núcleo familiar, siempre y cuando estén registrados en la base de datos como beneficiarios del derecho. En caso de no proceder descuento por nómina, el socio deberá cancelar el valor correspondiente durante los 60 días siguientes, contados a partir de la fecha de realizado el consumo, mediante pago en efectivo a través de tarjetas débito o crédito o consignación directa en las cuentas de la entidad.

Respecto de los socios afiliados, debido a que no cuentan con caja pagadora, el cupo de consumo y firma le será asignado en forma excepcional, previa solicitud ante el Director General.

Arrendamientos operativos

Corresponde a las cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes inmuebles poseídos por el Club Militar. Estas cuentas por cobrar se reconocen y miden inicialmente por el importe nominal del canon de arrendamiento pactado por las partes. Estos importes provienen

principalmente del arrendamiento o alquiler de espacios para eventos, convenios especiales o explotación económica a través de los cuales la entidad espera recibir un beneficio económico.

Cuentas por cobrar para convenios y proyectos

Hacen parte de la operación del Club Militar actividades relacionadas con convenios o proyectos especiales con asimilados (sector empresarial y otros asociados) en las cuales se generan ingresos para la entidad y por tanto cuentas por cobrar que se constituyen en un activo financiero. Se incluyen dentro de esta categoría los contratos interadministrativos que se suscriben con entidades del sector Defensa y otras entidades gubernamentales.

Todas las cuentas por cobrar por concepto de cartera de socios (cuotas, consumos), arrendamientos operativos, convenios y proyectos se medirán por su valor inicial (costo) menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Intereses y Rendimientos Financieros por cobrar

Los rendimientos financieros se registran en resultados del período en que se recibe el extracto, así como los demás devengos y saldos a favor abonados por la entidad financiera. Así mismo, comprende, los intereses y rendimientos por cobrar producto de la adquisición de instrumentos financieros, entre ellos los títulos valores, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado u otros conceptos.

Otras cuentas y documentos por cobrar

Dentro de este grupo de cuentas por cobrar la entidad reconoce: (i) anticipos de impuestos y saldos a favor; (ii) seguros por cobrar de cartera de créditos; (iii) derechos a favor y reclamaciones, (iv) incapacidades, entre otras.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente en la fecha en que se haya generado el derecho, por parte de la entidad, a recibir efectivo o equivalentes por parte del beneficiario o tercero acreedor, y se mide al valor nominal de los recursos a favor del Club Militar.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar

El deterioro de valor de las cuentas por cobrar se define como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados. Sin embargo, teniendo en cuenta el modelo de negocio de la entidad y la fuente de recursos que se obtienen por sus actividades como Club, entre las que se destacan las cuotas de sostenimiento y los consumos por concepto de ventas de alojamiento, restaurantes, deportes, eventos, entre otros, el deterioro se define como la probabilidad de no pago de las cuentas por cobrar, para lo cual se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento a los plazos de pago	Cuando el pago se aplaze más allá del término de crédito, el cual está definido por estatutos a 90 días, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de ciento ochenta (180) días se deteriora al 100% del valor en libros de la cuenta por cobrar, salvo los acuerdos que se pacten, que según la capacidad de pago del afiliado, el plazo puede ser mayor al indicado.
3) Dificultades financieras del socio o cliente	Cuando el socio o afiliado esté reportado en centrales de riesgo, no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad podrá deteriorar hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en los estatutos, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se deteriora hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares, la partida por cobrar se deteriorará hasta el cien por ciento (100%) de su valor en libros, independiente de la antigüedad.

La entidad estima el porcentaje (%) de probabilidad de recaudo para las cuentas por cobrar de manera general, ya que por las características de los importes y el modelo de negocio no se estiman valoraciones de flujos de efectivo futuros aplicando tasas de interés de referencia como los TES. Por tal razón al cierre de cada vigencia se procede a tomar la cartera por edades con la cual se efectúa el cierre del módulo de cartera del ERP, para aplicar la siguiente tabla de porcentaje de deterioro:

CONCEPTO	RANGOS / PORCENTAJE				
	0 - 30 días	31 - 60 días	61 - 90 días	91 - 180 días	> 180 días
Cuotas de sostenimiento	0%	0%	0%	40%	100%
Servicios hoteleros y de promoción turística	0%	0%	0%	40%	100%
Servicio de Alojamiento	0%	0%	0%	40%	100%
Organización de eventos	0%	0%	0%	40%	100%
Arrendamiento	0%	0%	0%	40%	100%

La calificación del riesgo crediticio es realizada por la administración, bajo los siguientes criterios y supuestos:

- (a) Administrar el riesgo de mora de cada asociado para minimizar el deterioro y acrecentar la recuperación de la cartera.
- (b) Anticiparse al comportamiento de los socios y afiliados para reducir la incertidumbre.
- (c) Calificación y segmentación de los afiliados según el nivel de riesgo de no-pago, creando estrategias diferenciadas de cobranza de acuerdo con el tipo de afiliado.
- (d) Aumentar la recuperación de cartera al segmentarla y hacer pronósticos del comportamiento de los socios y usuarios para el siguiente período de cobranza, y a partir de esta probabilidad, diseñar estrategias de cobranza específicas para cada tipo de afiliado.
- (e) Evaluación de manera general el comportamiento de los socios y afiliados para pronosticar su riesgo y prevenir morosidad.
- (f) Evaluar la población de afiliados según su edad de mora y potencial de recaudo.
- (g) Determinar las variables de alta correlación con la recuperación o deterioro de los socios y demás usuarios (saldo, antigüedad, moras históricas, etc.)

Si el socio o afiliado accede a acuerdos de pago sobre el saldo de la deuda a la fecha del acuerdo y se le conceden plazos según su capacidad de pago y nivel de endeudamiento, no se aplicará la política señalada anteriormente en razón a que la recuperación de la cartera está sujeta al cumplimiento del acuerdo, salvo si el socio o afiliado fallece o pierde su naturaleza jurídica (para el caso de afiliados empresas).

Baja en Cuentas

En la entidad una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele su obligación y quede a paz y salvo por todo concepto.

De otra parte, únicamente se dan de baja las cuentas por cobrar que han sido previamente deterioradas y se castigan con la debida autorización, siempre que se consideren realmente incobrables, para realizar castigos de cartera, por las siguientes circunstancias, entre otras:

- ✓ Las acciones pre jurídicas y jurídicas no fueron eficaces.
- ✓ Los costos estimados de cobranza son mayores a los montos por cobrar, según las circunstancias del deudor.
- ✓ Falta de documentación que evidencien efectivamente derechos de cobro sobre una cuenta.
- ✓ Existencia de comunicaciones previas en las que el socio o afiliado ha demostrado el no pago.
- ✓ Cuando otras situaciones determinan que no existen probabilidades de obtener su recaudo.
- ✓ Prescripción de los derechos de cobro por situaciones legales.
- ✓ Muerte del deudor e imposibilidad de cobro a un tercero o a la sucesión.
- ✓ Desaparición o inexistencia jurídica del deudor.
- ✓ Imposibilidad para realizar cobros coactivos o para iniciar procesos ejecutivos de embargo por insolvencia económica del socio o afiliado.

- ✓ Cuentas de cobro con montos insignificantes, previamente clasificados como de difícil recaudo, y que, según el análisis, el costo de recuperarlas supera el beneficio esperado.

En todo caso, cuando una cuenta por cobrar se encuentra 100% deteriorada, la administración evaluará y determinará, en la fecha de reporte, si procede con el retiro de esas partidas por cobrar del estado de situación financiera.

Reversión del Deterioro de Valor

Si en períodos posteriores se disminuye la pérdida por deterioro del valor o una parte de la misma, por ejemplo, por las gestiones de cobro y conciliaciones, el valor recuperado se reconoce con un menor valor del deterioro acumulado y un menor valor del gasto por deterioro en el periodo en que se aplique la reversión.

Es de anotar que la política contable de deterioro de cuentas por cobrar fue modificada en diciembre de 2020 con base en los fundamentos expuestos al Comité Técnico de Saneamiento Contable para que a partir del año 2021 se aplicará una nueva metodología de valoración del riesgo de crédito y aplicación de unos nuevos porcentajes de deterioro de partidas por cobrar.

Para efectos del cierre de vigencia 2020 fue aplicada la siguiente política de deterioro de cuentas por cobrar:

Deterioro de las Cuentas por Cobrar

La administración ha definido que se realizará análisis de deterioro a las carteras de crédito (socios), arrendamientos, convenios y proyectos. En el evento que alguna de estas partidas requiera de un análisis de pérdidas por deterioro, se deberá efectuar la evaluación indicada a continuación que corresponden a evidencia objetiva de deterioro para aquellas cuentas por cobrar, que por alguna circunstancia lleguen o superen los 90 días.

- ✓ Prescripción de la deuda, para lo cual se atenderá lo señalado en el Art. 789 del Código de Comercio, si la deuda se encuentra respaldada por un título valor (factura) y el Art. 2536 del Código de Procedimiento Civil, si la deuda está respaldada por un contrato u otro documento.
- ✓ Caducidad de la acción
- ✓ Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen
- ✓ Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro
- ✓ Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

El flujo de efectivo de la entidad y el procedimiento de recaudo establecido para el cobro de cuotas y consumos (como principal fuente de ingreso) permiten determinar que las cuentas por cobrar no son susceptibles de deterioro antes del término antes señalado.

No obstante, si la entidad observa en un período inferior a los 90 días que un deudor se encuentra en mora, problemas de liquidez o algún tipo de dificultad para cumplir con el pago de sus obligaciones, procederá en ese momento, a realizar el análisis de posibles pérdidas por deterioro.

La entidad estima el porcentaje (%) de probabilidad de recaudo para cada cuenta por cobrar, de las cuales se tenga evidencia objetiva de pérdida por deterioro de valor. Para determinar los porcentajes de deterioro de las cuentas por cobrar, la entidad tomará como referencia el comportamiento histórico de los afiliados y otros usuarios a la fecha de evaluación de indicios de deterioro, es decir, a partir del primer día en que el deudor haya entrado en mora.

Mediante Resolución 1025 del 5 de julio del año 2018, la Dirección General crea el Comité de Cartera cuyas funciones son:

- (i) Estudiar y evaluar si se cumple alguna o algunas de las causales señaladas en la Ley 1753 de 2015, Decreto 445 de 2017 y la Ley 1066 de 2006, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en acta.
- (ii) Recomendar al Director General que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para castigar la cartera de la contabilidad y para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado.
- (iii) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director General de la entidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad aún se encuentra en proceso de estandarización de procesos y medición razonable de sus cuentas por cobrar, y en aplicación del principio de *prudencia*, se han definido los siguientes rangos para deterioro de la cartera por edades aplicable a las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento, consumos y eventos:

CONCEPTO	RANGOS / PORCENTAJE				
	0 - 30 días	31 - 60 días	61 - 90 días	91 - 150 días	> 150 días
Cuotas de sostenimiento	0%	0%	0%	20%	30%
Consumos	0%	0%	0%	20%	30%
Eventos	0%	0%	0%	20%	30%

➤ ***Pagos y Avances entregados por anticipado***

Los pagos por anticipado que sean otorgados a terceros, cuya finalidad sea el reconocimiento de un activo se miden al valor de la contraprestación entregada y se presentan como una subpartida del respectivo grupo de activos.

Los pagos entregados por anticipado que sean otorgados para que la entidad obtenga derecho a la prestación de un servicio, se reconoce como activo, hasta que la entidad haya recibido efectivamente el servicio contratado.

Los pagos entregados por anticipado a empleados, cuya finalidad sea el reconocimiento de gastos se miden al valor de la contraprestación entregada y se presentan como gasto del período.

➤ ***Operaciones en Negocios Conjuntos***

Esta política contable se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros del Club Militar que, no siendo controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

Un negocio conjunto se presenta al momento de celebrar un acuerdo contractual para compartir el control de ciertas actividades u operaciones en desarrollo de su objeto social, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto económicas como operativas requieran la aprobación de las partes que comparten el control.

En relación con las operaciones catalogadas como negocio conjunto, la entidad reconocerá en sus estados financieros lo siguiente:

- a) Los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y
- b) los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

En caso de que se presentará propiedad conjunta sobre uno o más activos aportados por las partes, la entidad reconocerá en sus estados financieros:

- a) Su participación en los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza;
- b) Cualquier pasivo en que se haya incurrido;
- c) Su parte de los pasivos en los que se haya incurrido juntamente con las otras partes, en relación con el negocio conjunto;
- d) Cualquier ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios que hagan parte del negocio conjunto, al igual que los gastos en los que se incurra.

El control del negocio conjunto será definido expresamente por el acuerdo celebrado entre las partes, en el cual se encontrarán inherentes todas las obligaciones, derechos y demás condiciones derivadas de la operación conjunta. Es decir, dentro del acuerdo se pactarán las condiciones relacionadas con los pagos, plazos, créditos, gestión de la cartera y otros activos y pasivos relacionados con el negocio conjunto.

Cuando la entidad controle, de forma conjunta con otras entidades, un negocio conjunto que implica la creación de otra entidad (para la ejecución de proyectos específicos), cada

participante reconocerá su correspondiente participación. La entidad nueva opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.

Para estos casos, la entidad ha decidido reconocer sus inversiones o participaciones en negocios conjuntos bajo el modelo del Costo, el cual establece que se medirán las inversiones en entidades controladas de forma conjunta, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado (en este caso aplicará el modelo del valor razonable), al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, reconociendo las distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos.

➤ ***Inventarios***

Corresponde a los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos, insumos, artículos o materiales, que se tengan con la intención de: (a) comercializarse en el curso normal de la operación, (b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o (c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectan el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Los costos de transformación están conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de los bienes está determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de los productos inherentes a la prestación del servicio del Club Militar.

No se incluyen en los costos de transformación, y por tanto se registran como gastos del periodo, los siguientes: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Las erogaciones y cargos relacionados con la prestación del servicio se acumulan en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectúa previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios.

Los inventarios se reconocen utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantienen para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se miden al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajusta.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia se reconoce como deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afecta el gasto en el resultado del periodo. Los criterios definidos por la administración para el deterioro de sus inventarios de materiales y suministros son:

- Obsolescencia
- Vencimiento próximo
- Baja o nula rotación

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconoce como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de éstos del balance y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Se incluyen dentro de la categoría de inventarios todos los elementos de lencería, ropería, insumos, suministros y demás materiales propios para las adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones de las sedes del Club Militar. Su tratamiento contable corresponde al señalado en esta política en cuanto a reconocimiento, medición, presentación y deterioro.

➤ ***Propiedades de Inversión***

Esta política aplica para aquellos activos inmuebles (terrenos o edificios), que la entidad posee y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización, o ambas, en lugar de:

- a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos;
o
- b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En las propiedades de uso mixto (una parte se arrienda en calidad de arrendamiento operativo a un tercero y otra parte se utiliza para uso del Club Militar) separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo; si el valor razonable de la parte arrendada no se puede medir sin esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad medirá esas propiedades bajo el modelo de revaluación establecido en la política de propiedades, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se reconocerán como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos operativos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- El costo de los activos puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como propiedad de inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones: (i) que al área (m²) entregada en arrendamiento operativo o terrenos sobre el cual se espere obtener plusvalía o valoración en el largo plazo, supere el 10% del total del área construida o del terreno y, (ii) que el valor bruto de la edificación o del terreno, supere el 10% del total del rubro del activo.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- i) El precio de compra neto de cualquier descuento o rebaja.
- ii) Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.

- iii) El costo de una propiedad de inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto, al igual que las cuotas de administración de propiedad horizontal y los demás gastos de mantenimiento.

Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconocerá por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

La entidad medirá las propiedades de inversión posteriormente a su reconocimiento inicial, bajo el modelo del valor razonable, siempre que dicho importe pueda ser calculado sin esfuerzo o costo desproporcionado, en caso contrario se medirán al costo revaluado tal como se señala en la política de propiedades, planta y equipo.

El valor razonable, será el valor de mercado de los inmuebles en cada fecha sobre la cual se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Estos activos no son objeto de depreciación ya que su valor es actualizado periódicamente por su valor razonable.

La entidad medirá posteriormente sus propiedades de inversión en construcción, bajo el modelo del costo cuando el valor razonable no fuese posible de determinar. Este tratamiento se dará cuando suceda lo primero entre la finalización de la construcción y la estimación confiable de este valor.

La entidad deberá evaluar como mínimo una vez al año (al cierre contable anual o en el evento) si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado, la cual se evidenciará cuando:

- i) La entidad comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de propiedades, planta y equipo. El costo por el cual serán reconocidos estos activos como propiedades, planta y equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.
- ii) La entidad entregue el bien en arrendamiento financiero, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos.
- iii) La entidad considere no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconocerá en el estado de resultados del periodo.

➤ ***Propiedades, Planta y Equipo***

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la entidad posee para usar en la prestación de los servicios en desarrollo de su objeto social, o para propósitos administrativos,

que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros a través de su explotación o uso.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- a) Terrenos
- b) Edificaciones
- c) Semovientes
- d) Maquinaria y equipo
- e) Equipo médico y científico
- f) Equipos de computación y telecomunicaciones
- g) Muebles, enseres y elementos de oficina
- h) Flota y equipo de transporte
- i) Herramientas, materiales y elementos de trabajo
- j) Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo
- k) Anticipos para adquisición de propiedades, planta y equipo

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si:

- i) Sea un recurso tangible identificable y controlado por la entidad.
- ii) Que el activo genere beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos y/u operativos.
- iii) Que la entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- iv) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- v) Que se espera utilizarlo en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de 2 años.
- vi) Que su valor individual sea superior a 50 UVT, excepto para los terrenos, edificios, semovientes y vehículos, los cuales serán reconocidos sin importar su cuantía.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocerán contablemente por sus valores comerciales por separado (tomados de los avalúos técnicos).

Dependiendo de las condiciones pactadas con el proveedor para la entrega del activo, se cuenta con dos categorías para determinar el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo al momento de su adquisición:

Activos Listos para ser Usados

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de la entidad tal como lo ofrece el proveedor y, en consecuencia, una vez comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el área solicitante.

El costo inicial de estos activos comprende el precio de compra menos cualquier descuento financiero y comercial, rebajas, adicionándole el impuesto a las ventas (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos. Además, el costo incluirá:

- (i) Si es un Equipo de Cómputo, conformarán un mayor valor del costo las licencias debido a que estas corresponden a las licencias que viene instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.
- (ii) Si es una Edificación o Terreno, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.
- (iii) Si es un Equipo de Transporte se capitalizan todos los costos incurridos para matricular el activo, siempre y cuando estos excedan el 5% del valor del vehículo. Estas matrículas serán objeto de capitalización, si posteriormente la entidad vuelve a incurrir en esta erogación para transformar las características de un vehículo.

Se consideran semovientes en el Club Militar los animales que están destinados a las diferentes actividades recreativas y de exhibición en las sedes campestres de la entidad, tales como equinos, aves silvestres, ganado, entre otros. Se miden al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y, para el caso de los nacimientos su reconocimiento será conforme a las especificaciones técnicas y de mercado suministradas por el médico veterinario o zootecnista, indicando además el tiempo estimado de vida útil del animal, el cual, en ningún caso, podrá ser superior a 10 años.

Activos que no están listos para ser Usados

Son todos aquellos activos tangibles que de acuerdo con sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que estén listos para su uso por parte de la entidad. Bajo esta operación, el activo en su esencia no sufrirá modificaciones.

Sólo se reconocerán como construcciones en curso las erogaciones directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto de inversión dentro de las cuales se incluyen las siguientes:

- i) Salarios y prestaciones de personal directo.
- ii) Honorarios relacionados con el desarrollo del proyecto.
- iii) Gastos de tipo legal incurridos para el desarrollo del proyecto.
- iv) Arrendamientos de espacios o de activos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- v) Servicios en general recibidos y relacionados con la ejecución del proyecto.
- vi) Transporte de elementos, de repuestos y personal que está desarrollando el proyecto.
- vii) Costos de repuestos utilizados en el proceso.
- viii) Materiales utilizados en la construcción del proyecto.
- ix) Mantenimiento de activos usados en el proyecto.
- x) Depreciación de activos propios utilizados en el desarrollo del proyecto.

Si por cualquier circunstancia se suspende el proceso de construcción del proyecto de inversión, todos los costos directos incurridos mientras duren la suspensión se tratarán como gastos en el Estado de Resultados.

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Para el caso de los bienes inmuebles, en la medición posterior, será necesaria una reevaluación (costo revaluado) sólo si la entidad tiene la expectativa de ceder, donar o vender el activo o en el caso que se tenga evidencia objetiva de existencia de deterioro de los bienes inmuebles, momentos en los cuales se requerirá un avalúo técnico para determinar si el costo en libros es menor a su costo revaluado.

Costos Posteriores

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación, dependiendo de su materialidad, se cargan al estado del resultado integral en el período en el que éstos se incurren; la depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso.

Un componente en un activo reconocido como propiedad, planta y equipo es una parte importante del activo, cuando su valor es superior al veinte por ciento (20%), del valor del activo y se trata de la misma forma que cualquier activo reconocido como propiedad, planta y equipo; dicha estimación aplica especialmente para el grupo de repuestos y equipos especializados diferentes a la maquinaria y equipo.

El mantenimiento de cada uno de los elementos y componentes de las propiedades, planta y equipo se capitaliza siempre y cuando la entidad espere utilizar por más de un período y corresponda al veinte (20%) del costo inicial del respectivo elemento de propiedad, planta y equipo; para las erogaciones efectuadas como parte del curso normal de las operaciones y que no se esperen utilizar por más de un período se cargan a resultados.

Vidas Útiles

La vida útil de los activos se revisa y ajusta, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Los terrenos que se encuentran en poder de la entidad y son usados en el curso normal de las operaciones no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

- a) Construcciones y edificaciones: 100 años
- b) Líneas, plantas y redes: 40 años

- c) Maquinaria, equipo y herramientas: 10 años
- d) Equipo médico y científico: 12,5 años
- e) Semovientes: entre 2 y 10 años
- f) Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería: 10 años
- g) Equipos y ayudas audiovisuales: 10 años
- h) Muebles, enseres y elementos de oficina: 10 años
- i) Equipos de Cómputo y Comunicaciones: 5 años
- j) Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo: 20 años
- k) Equipo de Transporte: 10 años

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta deberá mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la entidad durante la vida útil del activo.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Administración revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio del método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La entidad ha definido no asignarles valores residuales a sus elementos de propiedades, planta y equipo, dada su uso y destinación de cometido específico; además que todos los activos se esperan, sean usados en la mayor parte de su vida útil económica y contable.

La entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo en los siguientes casos:

- a) En la disposición o venta;
- b) Cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos futuros por su obsolescencia económica, operativa o técnica.
- c) Cuando por disposiciones técnicas los activos no generen ningún tipo de beneficio económico o de uso para la entidad en el desarrollo de su objeto social

La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado integral del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas, en caso de que la baja resultará en una ganancia está no se clasifica como ingresos de actividades ordinarias, sino como una recuperación por baja de activos fijos.

Arrendamientos Financieros

Las propiedades, planta y equipo adquiridas a través de arrendamientos financieros se deprecian a lo largo de su vida útil esperada, de la misma manera que los activos propios, o en el término del arrendamiento, el que sea menor, y le aplican las mismas condiciones de medición, presentación y revelación que a las propiedades, planta y equipo poseídas directamente por la entidad.

Igualmente, y en general, para los arrendamientos clasificados como financieros, se reconocerán como tal, siempre que dentro de los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos en régimen de arrendamiento financiero se registran inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones del arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

➤ ***Activos Intangibles***

Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- i) se espera obtener beneficios económicos futuros,
- ii) se posea el control y
- iii) sean plenamente identificables.

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas, tales como generación interna de marcas, lista de clientes, actividades de establecimiento y preoperativos, entre otros.

Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo. Igualmente, los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Todos los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante fases de investigación y desarrollo de un proyecto se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto y por lo tanto no se puede comprobar que exista un activo que le generará beneficios económicos futuros a la entidad.

Los activos intangibles corresponden a programas informáticos adquiridos que se registran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida útil estimada de diez (10) años empleando el método lineal.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo.

El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado, en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización o vida útil de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se retirará un activo intangible cuando la entidad espere no obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

➤ ***Deterioro de Activos no Financieros***

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Para determinar si un activo se encuentra deteriorado, en la fecha de reporte, la entidad revisará las siguientes variables para su reconocimiento:

Fuentes externas de información

- a) Durante el año, el valor de mercado de los activos adquiridos hace menos de tres (3) años ha disminuido un 50% con respecto al precio que canceló la entidad en su momento.
- b) Durante el año, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado o sector económico en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Fuentes internas de información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.
- b) Durante el año, han tenido lugar cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa el activo, que afectan desfavorablemente a la entidad.
- c) Durante el año, algún activo no se encuentra operando, o está ocioso, o en planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o se encuentran en planes de venta o disposición de otra vía del mismo.
- d) Cambios en el desempeño económico del activo.

Por política administrativa, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 200 SMMLV al cierre de cada vigencia. Dicho procedimiento se aplicará en las mismas proporciones y/o condiciones a los demás elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor individual no alcance el límite establecido pero que, agrupado con bienes de características similares, su cuantía si llegue a dicho monto de 200 SMMLV.

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros.

El reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor se efectuará contra un gasto en el estado de resultados del período, salvo que se trate de los activos inmuebles que se hayan revaluado según las condiciones establecidas en la política de propiedades, planta y equipo, en cuyo caso, la pérdida por deterioro se reconocerá como un menor valor de la revaluación.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La entidad evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo amortizable, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, se estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro de valor.

➤ ***Préstamos por pagar***

Se reconocen como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

- a) Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.
- b) Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.
- c) Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocen como mayor valor

del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuyen el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se da de baja en cuentas un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplica la política de ingresos sin contraprestación.

➤ **Cuentas por Pagar**

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros de acuerdo con el nuevo marco normativo, provenientes de las obligaciones contraídas por la entidad con personas naturales y jurídicas, y comprenden:

- a) *Compras de bienes y servicios*: comprende las cuentas por pagar corrientes generadas en el curso normal de las operaciones de la entidad con proveedores de bienes y servicios.
- b) *Otros acreedores*: corresponden a las obligaciones adquiridas por la entidad en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: (i) honorarios; (ii) comisiones; (iii) servicios; (iv) convenios; (v) seguros, (vi) legales; (vii) arrendamientos; entre otros.
- c) *Impuestos por pagar*: corresponde a los impuestos que debe la entidad o retenciones que practica a terceros de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, tales como: retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado IVA por pagar, impuesto al consumo, impuesto de industria y comercio, contribuciones, impuesto predial, impuesto de vehículos, entre otros.
- d) *Avances y anticipos recibidos*: corresponden a dineros que la entidad podría llegar a recibir como anticipo para la ejecución de los convenios celebrados con entidades gubernamentales o del sector privado y otros, en desarrollo de su objeto social. Comprende también los anticipos realizados por clientes y socios como garantía para la prestación de futuros servicios por parte de la entidad.
- e) *Recursos recibidos en administración*: corresponden a dineros con destinación específica en donde el Club Militar sólo los administra y los ejecuta en el desarrollo de proyectos relacionados con su objeto social. Los rendimientos que generen las cuentas bancarias o los

encargos fiduciarios que se constituyan para la administración de estos recursos se reconocen como un pasivo de la entidad y no como ingresos financieros.

La entidad reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- i) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- ii) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
- iii) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte del Club Militar.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

Proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Acreedores por honorarios, comisiones, servicios, seguros y convenios:

Los acreedores por honorarios, comisiones y servicios se reconocen en la medida en que el servicio haya sido recibido a satisfacción por la entidad y se hayan cumplido las condiciones para ser reconocidos como un pasivo, tomando para ello el valor pactado contractualmente. Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre: i) la fecha de expedición de las pólizas de seguro o ii) la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de éstos.

Impuestos por pagar

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero.

El IVA generado y el impuesto al consumo se reconocen en el momento en que ocurra lo primero, entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El IVA descontable se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en las Leyes tributarias.

Avances y anticipos recibidos

Se reconoce cuando se recibe el dinero de forma anticipada, antes que la entidad inicie con la ejecución de los proyectos contratados a través de los convenios firmados con los organismos del estado, entidades del exterior, sector privado, entre otras. El mismo procedimiento se aplica para aquellos recursos recibidos por parte de clientes o socios con el objeto de garantizar reservas o servicios en el futuro. El valor por reconocer como pasivo corresponde al valor del dinero recibido.

Dichos importes se reconocen como un pasivo hasta que el servicio o acuerdo se haya ejecutado a conformidad de las partes, caso contrario se realizará la respectiva devolución de los dineros recibidos al tercero beneficiario excluyendo reconocimiento de intereses o flujos de efectivo que pudiesen exigir como contraprestación del recurso entregado.

De todas maneras, la entidad ha determinado que los recursos recibidos en calidad de anticipo se clasifican como un ingreso de actividades ordinarias una vez que cumplido el plazo para el disfrute de los servicios anticipados, el cliente, socio o tercero haya renunciado a los mismos y se determine que la probabilidad de devolución de estos es nula.

La entidad debe identificar desde el reconocimiento inicial, si una cuenta por pagar es de largo (más de 12 meses) o de corto plazo (menos de 12 meses) para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento al valor actual no es significativo.

➤ ***Impuesto sobre los excedentes***

El Club Militar es una entidad de gobierno sin ánimo de lucro, exenta de impuestos sobre la renta y complementarios y demás impuestos directos sobre sus utilidades, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23 y 598 del Estatuto Tributario Nacional.

Los impuestos de carácter territorial, municipal o distrital (como es el caso de Bogotá D.C.) y que graben las utilidades o excedentes de la entidad se reconocen en el momento que se constituya la obligación a nombre de la entidad tributaria correspondiente. En el caso del impuesto de industria y comercio cuyo reconocimiento depende de la territorialidad de las sedes del Club, se mide con base en los ingresos totales obtenidos durante el período respectivo, el cual está establecido por cada autoridad competente.

En el momento que el Gobierno Nacional, mediante sus reformas tributarias, establezca nuevas condiciones de tributación para este tipo de entidades, se deberá tener en cuenta lo establecido por la CGN mediante sus circulares, resoluciones y demás documentos reglamentarios.

➤ ***Beneficios a los Empleados***

Los empleados públicos estarán sujetos al régimen general de salarios y prestaciones que rige para este tipo de empleados de la Rama Ejecutiva del poder público. El régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales será el que determine por Acuerdo el Consejo Directivo. El régimen de prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales será el determinado por el Decreto Ley 2701 de 1988 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la entidad mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos contractuales.

El Club Militar reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c) que esté debidamente contemplado por disposición legal o reglamentaria del Club Militar
- d) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.
- e) que se encuentre establecido en algún convenio, acuerdo o reglamentación que constituya una obligación para la entidad.

Beneficios de Corto Plazo

Son beneficios de corto plazo los otorgados a los funcionarios del Club Militar pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Comprenden partidas tales como:

- a) sueldos, salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, cotizaciones a la Seguridad Social;
- b) ausencias retribuidas a corto plazo (vacaciones anuales, incapacidad por enfermedad o accidente, maternidad o paternidad, etc.), siempre que dichas ausencias tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan los derechos correspondientes;
- c) las demás que se encuentren contempladas contractualmente y cuya clasificación sea identificada en un plazo no mayor a 12 meses.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con la entidad independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las normas y convenciones internas.

Beneficios de largo plazo

Comprende los beneficios económicos cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes en el cual los empleados han prestado sus servicios con fundamento en las disposiciones establecidas por la ley y acuerdos contractuales.

Los empleados que tengan beneficios establecidos por mutuo acuerdo con la entidad, como primas de antigüedad, bonificaciones, entre otros, se reconocen mensualmente en todos los casos como provisiones y no cuando se paguen, con independencia de si el empleado cumple o no cumple el periodo que corresponda, utilizando cálculo financiero para estimar el valor a desembolsar, aun cuando exista incertidumbre respecto a la permanencia del empleado hasta el momento en el cual se consolida su pago.

Para cada beneficio a largo plazo que la entidad proporciona a sus empleados, se revela la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y la tasa de financiación cuando corresponda a préstamos a empleados.

Beneficios por Terminación

Dentro de esta categoría se incorporan todos aquellos beneficios a que tienen derecho los trabajadores por terminación del contrato de trabajo, sea con o sin justa causa. Cuando es sin justa causa, se incluirán el valor correspondiente a las indemnizaciones o acreencias a cargo de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley laboral en Colombia.

La entidad no provisiona gastos por indemnizaciones ya sea por terminación de contratos, despidos, reestructuraciones ni por otra causal, registrando un pasivo y un gasto en el momento en que la entidad reconozca estas erogaciones. Los beneficios por terminación de contrato son medidos por desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha determinada.

Beneficios post empleo

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo laboral en la entidad. Los beneficios post empleo en el Club Militar comprende las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

Los beneficios post empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectúan cada tres años (como mínimo), considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del periodo contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

La entidad determina el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utiliza como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectan el gasto o el ingreso en el

resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios (excluyendo el valor del interés sobre el activo) afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados.

El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El rendimiento de los activos del plan corresponde a los ingresos que provienen de los mismos, así como las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen, menos los costos de gestión de los activos del plan y el valor incluido en el interés sobre el activo.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y su estructura operativa y organizacional, se tendrán en cuenta los métodos y cálculos actuariales elaborados por empresas privadas de reconocida experiencia en temas de pasivos laborales post empleo. En tal sentido, el Club Militar anualmente efectuará una actualización actuarial de sus obligaciones pensionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Los pasivos y el costo de los servicios del período corriente se calculan utilizando el método denominado “*Unidad de Crédito Proyectado*”, el cual consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la entidad se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado ya sea pasado o futuro

La evaluación se hace individualmente por cada pensionado. Mediante la aplicación de hipótesis actuariales, se calculó el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha estimada de retiro, el servicio acreditado y el salario en el momento del hecho causante.

El beneficio estimado al que tiene derecho un individuo, para efectos de una valoración asociada a una fecha de retiro, corresponde al beneficio descrito en el plan calculado con el salario proyectado para el beneficio a la fecha de retiro esperada.

El beneficio atribuido por el servicio prestado durante un periodo es la diferencia entre la obligación de la valoración al final del periodo menos la obligación al inicio del mismo, es decir, a la fecha de la valoración.

En consecuencia, la obligación por beneficios definidos del plan al 31 de diciembre de cada año se determina aplicando, sobre la cuantía total del beneficio estimado, la proporción existente entre el servicio acreditado a la fecha de medición y el servicio total que alcanzará cada participante a la fecha de retiro esperada.

La obligación por beneficios definidos del plan es la suma de la obligación de cada individuo a la fecha de medición, y el costo de los servicios del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos de los servicios individuales del periodo corriente.

A continuación, se presenta el resumen de las previsiones del plan de beneficios:

Patrocinador	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Elegibilidad	Grupo cerrado de jubilados (y sus beneficiarios) conformados por empleados que recibieron una pensión por parte de la entidad antes del acto legislativo 01/2005
Servicio Pensionable	El servicio se considera desde la fecha de ingreso del empleado a la entidad
Sueldo pensionable	Promedio del sueldo del último años antes de la jubilación
Beneficios del plan	El beneficio de pensión es determinado de acuerdo al Art. 260 del Código laboral en Colombia: 1. El beneficio es equivalente a 75% del sueldo pensionable. En caso de terminación con más de 10 años de servicio pensionable y menos de 20 años de servicio pensionable, se recibe una pensión proporcional. 2. El beneficio es pagado como una pensión mensual mancomunada de último sobreviviente. 3. La entidad paga 14 mesadas pensionales por año.
Beneficios máximos y mínimos	El valor máximo de la pensión depende de su fecha de causación. Por ejemplo: 20 salario mínimos según la Ley 100/93, 25 salarios mínimos a partir de la Ley 797/2003; en cuanto a la mesada 14, esta tiene un tope de 15 salarios mínimos La pensión no puede ser menos de un Salario Minimo Mensual
Forma normal de pago	Anualidad mancomunada y de último sobreviviente al 100%
Forma opcional de pago	Ninguna
Contribuciones del empleado	Ninguno, la entidad asume el costo total del plan

Reserva Financiera Actuarial

La reserva financiera actuarial corresponde al conjunto de activos del Club Militar, que como responsable del pasivo pensional, ha destinado a la atención y pago de las obligaciones por beneficios post empleo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y por iniciativa propia.

Los activos destinados para el pago y reconocimiento de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad se reconocen y revelan de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación. Con posterioridad a la reclasificación y revelación de los activos que respaldan la reserva financiera actuarial, se aplicarán a cada uno de ellos, las normas

técnicas y procedimiento contables de acuerdo con su naturaleza, registrando los conceptos de depreciación, valoración o deterioro, según corresponda.

Primas de Bonificaciones, permisos y otros beneficios o auxilios

Los incentivos económicos no constituyen salario, son reconocimientos monetarios no salariales, constitutivos de una bonificación otorgada por mera liberalidad del Club Militar conforme a la normatividad laboral aplicable vigente.

Los auxilios para estudio de los funcionarios, para estudio de sus hijos, por nacimiento de hijos, por defunción de familiares, licencia remunerada por matrimonio, entre otros auxilios que pueda otorgar la entidad a sus funcionarios, no hacen parte de la base para liquidación de prestaciones sociales y se reconocerán en el momento en que el hecho suceda, ya que su efecto dentro de los resultados y situación financiera no es material.

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

Beneficios a corto plazo: No requieren información específica a revelar.

Beneficios por terminación: para cada categoría de beneficios por terminación que la entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios post empleo: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

➤ ***Provisiones y Contingencias***

La entidad aplica esta política para contabilizar sus provisiones. También aplica para la revelación de activos y pasivos de carácter contingente.

El área jurídica de la entidad debe reportar para su incorporación en la contabilidad y por lo menos una vez cada año toda la información conocida de litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra circunstancia, que pueda modificar la estructura financiera de la entidad y que requiera un reconocimiento y/o revelación en los estados financieros.

La entidad reconoce la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Cuando a raíz de un suceso pasado la entidad tenga la obligación presente ya sea implícita o legal de responder ante un tercero.
- b) La probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos financieros que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- c) Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Litigios y Demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar la entidad en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por la dirección jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos del Club Militar en el plazo de la elaboración de los estados financieros, caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso.

Al final de cada año el área jurídica actualiza la información de cada uno de los pleitos usando las consideraciones que consideren pertinentes y a la nueva experiencia e información obtenida de cada uno de ellos. De acuerdo con en este resultado se realizan los ajustes contables pertinentes así:

- i) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
- ii) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- iii) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

La tabla de valoración definida por el Club Militar considera los siguientes criterios:

Clasificación	Riesgo	Rango	Descripción
Probable	Alto	> 50%	La tendencia indica que la obligación existe y por tanto se debe reconocer una provisión (se conoce tercero, monto y fecha probable de pago)
Posible	Medio	> 25% < 50%	La tendencia indica que puede o no existir la obligación y por tanto se debe revelar en las notas a los estados financieros.
Remota	Bajo	< 25%	No se presentarán o producirán efectos para la entidad; no obstante la entidad revelará tales hechos.

Cuando la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción mediante aprobación o carta de la entidad aseguradora, en donde ésta acepta la proporción de la demanda que asumirá, al momento de que la entidad cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado (cuenta por cobrar); el valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma exacta.

Así mismo, la cancelación puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, la entidad no deberá desprenderse de recursos en un futuro y, en consecuencia, no es necesaria la provisión, en caso de que el pleito sea favorable a la entidad o cambie su estatus a posible o remoto. Cuando ello ocurre la provisión se cancelará contra la cuenta de gastos, costos o activos siguiendo su reconocimiento inicial, si ello ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra reintegro de provisiones, si la provisión fue creada en años anteriores.

Pasivos Contingentes

Corresponden a obligaciones posibles pero inciertas o a obligaciones presentes que no está reconocidas contablemente, porque: i) no es probable que para satisfacerlas se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o ii) el valor de las obligaciones no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En todo caso, la entidad no reconocerá en los Estados Financieros pasivos contingentes, sólo revelará en notas si el monto del pasivo es significativo, en cuyo caso describirá la naturaleza de este y su estimación.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la dirección jurídica deberá revisar como mínimo una vez al año, si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberán reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Activos Contingentes

En caso de que la entidad tuviera derechos sobre algún tipo de activo cuya probabilidad de obtener los beneficios económicos asociados sea incierta, revelará tal situación en las notas a los estados financieros.

Cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 50%, se deberá revelar en notas a los estados financieros una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes y, cuando ello sea posible, una estimación de su valor.

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y, por tanto, debe ser reconocido en el Estado de Situación Financiera.

➤ *Ingresos*

Esta política contable debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las actividades enunciadas en la política contable de cuentas por cobrar, en desarrollo de su objeto social:

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Ingresos por cuotas de socios

Constituye la principal fuente de ingresos del Club Militar, pues comprende los aportes que cada afiliado, socio o asimilado está obligado a entregar a la entidad una vez se hace efectiva su afiliación. El área de ingresos de la entidad periódicamente realiza los informes correspondientes a los montos que deberá cancelar cada afiliado, los cuales son cancelados a través de las cajas pagadoras de cada una de las fuerzas militares y de policía.

El reconocimiento de las cuotas tanto de sostenimiento como extraordinarias se realiza de forma mensual de acuerdo con el informe generado por el departamento de socios y se miden por el valor establecido por la Dirección General del Club Militar, mediante Acuerdo o Resolución aprobado por el Consejo Directivo de la entidad.

Cuotas de admisión

Las cuotas de admisión sólo se reconocen como un ingreso al momento que se haga efectivo el proceso de ingreso e incorporación como socio del Club a las personas naturales y jurídicas que

hagan parte de la categoría *SOCIOS AFILIADOS*, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección General para cada una de sus clasificaciones. El monto de las cuotas de admisión será recaudado por una única vez y se determina con base en el SMMLV para cada año o vigencia fiscal.

La administración de la entidad determina el proceso para el recaudo de las cuotas de admisión teniendo en cuenta la capacidad de pago y la situación específica de cada solicitante sin que el plazo para el pago de la cuota supere el año contado a partir del momento en que se acepte la solicitud de afiliación. Las cuotas de admisión se determinan de acuerdo con el siguiente estándar, definido por la administración:

- ✓ Persona natural: 25 SMMLV
- ✓ Persona jurídica de carácter oficial o privado: 70 SMMLV
- ✓ Hijo de socio afiliado mayor de 25 años: 9 SMMLV
- ✓ Temporales / pensionados: 6 SMMLV

Cuota de reingreso

Los socios que se hayan desafiliado en forma voluntaria del Club y de acuerdo con los estatutos de la entidad, podrán solicitar por una única vez, el reintegro en calidad de socio en las diferentes categorías (Activo, Efectivo o Afiliado), para lo cual la entidad reconocerá como ingresos la respectiva cuota según la siguiente escala:

PERIODO DE TIEMPO	CUOTA REINGRESO
Menor a 1 año	No se cobra cuota
Entre 1 y 3 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Entre 3 y 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Más de 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año, y hasta 8 años

En la eventualidad que, durante el período de desafiliación, el Consejo Directivo, haya aprobado cuotas extraordinarias, el socio reintegrado deberá cancelarlas en los términos y condiciones que establezca la Dirección de la entidad.

Ingresos por bienestar y consumos

El Club Militar reconoce en los estados financieros una partida de ingreso por concepto de consumos, cuando satisface los siguientes criterios:

- a) Es altamente probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a la entidad
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Es de anotar, que la falta de reconocimiento de una partida que satisface estos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La entidad reconoce un ingreso por concepto de venta de bienes o servicios (consumos y bienestar) en el momento que surge un aumento en los beneficios económicos futuros, relacionado con incremento de un activo o decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La entrega del bien o prestación del servicio al usuario.
- b) Los riesgos y ventajas significativos de la propiedad son trasladados al comprador.
- c) Se ha transferido la administración y el control sobre el activo.
- d) El importe de los ingresos se mide confiablemente.
- e) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

Cuando se presten servicios que tengan continuidad en períodos siguientes, la entidad reconoce en cada período el ingreso proporcional del servicio asistido utilizando una adecuada metodología para este propósito.

Cuando el resultado de la transacción no pueda estimarse de forma fiable, el Club Militar registra los ingresos por actividades ordinarias solamente en la medida en que los correspondientes gastos son reconocidos y se consideran recuperables.

No se reconoce un ingreso, cuando la entidad reciba recursos monetarios cuya finalidad sea la entrega de un bien o la prestación de un servicio a futuro, contabilizando un pasivo diferido (anticipos recibidos). El importe de esta obligación se mantendrá hasta tanto no se hace efectiva la entrega del bien o servicio.

Así mismo, los recursos monetarios recibidos por anticipado para la prestación de servicios con posterioridad en varios períodos de tiempo, la contrapartida es un pasivo diferido y los ingresos se reconocen en el momento de prestar el servicio, disminuyendo la obligación.

Sí la entidad concede a sus afiliados, beneficiarios o clientes en general, un premio por fidelización, originado de una transacción comercial de venta y que pueda canjearse en el futuro en forma de: bienes, servicios gratuitos o descuentos, es necesario reconocerlas individualmente en una cuenta del pasivo con cargo a gastos del periodo.

La medición de los ingresos obtenidos por concepto de consumos se realiza utilizando el valor razonable de la transacción, cuya contrapartida es un efectivo, equivalentes del efectivo o cuentas por cobrar.

Es de anotar, que la entidad excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuesto al consumo, impuestos sobre productos o servicios, entre otros.

Por política de la entidad, no se determinan intereses de financiación cuando los plazos de crédito se amplían más allá del tiempo pactado inicialmente en el acuerdo de venta de bienes o servicios con los terceros afiliados.

Igualmente, en los servicios que se prestan y tengan la característica de continuidad en períodos siguientes, la entidad mide para cada período el importe del ingreso proporcional del servicio asistido, utilizando una adecuada metodología para este propósito. Es de aclarar, que la entidad mide los ingresos por prestación de servicios de bienestar y consumos, a través de un sistema de información POS que le permite establecer todos los costos mensuales incurridos al cual se le suma el porcentaje de utilidad que se espera obtener.

Devoluciones de cuotas de sostenimiento y consumos

Las devoluciones se generan como producto de descuentos no autorizados que le realizan a los socios de la entidad por concepto de cuotas o consumos. Una vez se valida la información remitida por cada caja pagadora para su aplicación a los estados de cuenta de los socios se identifican los importes que no han sido cargados por parte del área de socios y se registran como un pasivo hasta tanto se efectúe el respectivo análisis para finalmente determinar si corresponde a un ingreso no registrado o si efectivamente constituye una devolución.

Las devoluciones pueden presentarse también por concepto de mayores valores pagados por los socios y clientes en general por concepto de eventos y reservas, su reconocimiento será un pasivo hasta que se haga efectiva la devolución de los recursos o se reconoce como un ingreso si se determina que el mayor valor pagado corresponde a servicios contratados por el afiliado o cliente.

Ingresos por Arrendamiento

Corresponde a partidas generadas a favor de la entidad por los cánones de arrendamiento sobre bienes inmuebles (propiedades de inversión o propiedades, planta y equipo) de propiedad del Club Militar, los cuales se causan y cancelan mensualmente a cargo de las entidades o personas arrendatarias.

Los ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas contractuales y cánones de arrendamiento pactados con el arrendatario de forma sistemática a lo largo del tiempo establecido en el contrato.

Cuando la entidad sea arrendadora en arrendamientos financieros, medirá los ingresos financieros del contrato según las condiciones del contrato separando la cuota percibida de parte del arrendatario entre un abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero correspondiente a los intereses.

Ingresos por convenios y proyectos (eventos)

Corresponde a los ingresos generados en la ejecución de proyectos propios llevados a cabo por la entidad en el desarrollo normal de su objeto social.

La entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación del servicio contratado al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos procedentes de la prestación de servicios pueda medirse con fiabilidad.
- b) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.
- c) El grado de terminación del servicio, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

La entidad determina el grado de avance o terminación de sus proyectos utilizando el método de inspección del trabajo ejecutado, el cual está basado en las actas de grado de avance o corte de proyecto que elabora el líder o coordinador del programa. Estas actas son entregadas al área financiera de forma mensual con el fin de reconocer los ingresos, al igual que los costos y gastos relacionados, y al momento de finalizar el proyecto se efectúa la liquidación total del proyecto y se obtiene el resultado final, que puede constituirse en excedente o pérdida.

Ingresos por rendimientos financieros

Los ingresos financieros se reconocen en el momento que se obtiene el derecho a recibir, en el momento o en un periodo futuro, los rendimientos provenientes de las cuentas de ahorros, inversiones, títulos, documentos y cuentas por cobrar (cuando sea el caso), sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

En caso de que una cuenta por cobrar se deteriore, se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo esperado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconocen usando la tasa efectiva original del instrumento financiero.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre comisiones, intereses por depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto, aquellas inversiones reconocidas al costo menos pérdidas por deterioro de valor. Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Los intereses sobre depósitos en entidades financieras se reconocen como ingresos cuando se recibe la información a través del extracto o confinación de la entidad financiera que refleje el abono en la respectiva cuenta. Los ingresos por valoración de los portafolios de inversión que maneja la entidad son reconocidos mensualmente a través de la valoración a precios de mercado, para aquellos reconocidos a valor razonable, y reconocidos a través del método de la tasa de interés efectiva, para aquellos clasificados a costo amortizado.

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: (i) la entidad tenga el control sobre el activo; (ii) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y (iii) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

➤ ***Reconocimiento de costos y gastos***

La entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con el desarrollo del objeto social.

También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con el objeto social, son un elemento esencial para su cumplimiento.

Dentro de los primeros se incluyen los costos financieros, costos de personal, seguros, honorarios, depreciaciones, amortizaciones, deterioro de activos financieros, convenios, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos indirectos, servicios públicos, deterioro de activos no financieros, provisiones, entre otros. Todos ellos

incurridos dentro del desarrollo normal de su objeto social y que tengan relación de causalidad con la actividad principal generadora de ingresos.

➤ **LISTADO DE LAS NOTAS QUE NO LE APLICA LA ENTIDAD**

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre el efectivo y sus equivalentes está comprendido por (en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	16.561.747	8.905.297	7.656.450
Caja principal	420	1.101	- 681
Cuenta única nacional (a)	15.888.658	4.872.198	11.016.461
Depósitos en cuenta corriente	160.208	1.178.646	- 1.018.438
Depósitos en cuenta de ahorros	512.461	2.853.352	- 2.340.892

- (a) Corresponde el importe que a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encontraba registrado en Cuenta Única Nacional (SCUN), sistema cuyos procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos son realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo certificado en SCUN fue de \$27.972 millones, de los cuales \$12.084 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo certificado en SCUN fue de \$18.702 millones; sin embargo, el importe de cierre tomado de la plataforma SIIF nos muestra un saldo de \$18.699 millones, generando una diferencia en saldos contables de \$3 millones, situación que se ha escalado con los funcionarios responsables de la plataforma en el Ministerio de Hacienda para que sea aclarada la diferencia presentada. De dicho importe \$13.830 millones estaban reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial, establecidos mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General de la entidad. (ver nota No.22)

El incremento presentado de un periodo a otro en el efectivo y equivalentes de la entidad se debe en gran medida a las acciones conservadoras implementadas por la Dirección por efectos de la pandemia COVID-19 entre las cuales se destacan, la reducción de costos y gastos, lo que disminuyó en gran parte los pasivos de corto plazo, así como una política de recaudo de cuentas por cobrar por concepto de cuotas y consumos que permitiera contar con recursos líquidos de forma inmediata.

Ninguna de las partidas de efectivo y sus equivalentes se encuentra restringida, salvo la destinación específica asignada a los recursos de SCUN, tal como se indica en la nota de revelación No.22.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se encuentran comprendidas por (en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	1.013.619	3.082.877	- 2.069.258
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (a)	1.079.465	2.510.712	- 1.431.248
Prestación de servicios (b)	739.311	1.245.206	- 505.895
Arrendamientos por cobrar	22.605	41.711	- 19.106
Otras cuentas por cobrar (c)	19.785	132.795	- 113.009
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 847.547	- 847.547	-

a) *Ingresos no tributarios*: corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las cuotas de sostenimiento causadas a los socios oficiales uniformados, oficiales de reserva activa, personas naturales y jurídicas asociadas, controladas y recaudadas por la sede principal del Club. Este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de \$1.079 millones (año 2020) y \$2.510 millones (año 2019).

b) *Prestación de servicios*: estas cuentas por cobrar están representadas por la venta de servicios prestados por el Club en cada una de sus líneas de negocio como alimentos y bebidas, alojamiento, actividades deportivas y recreativas, eventos y demás actividades propias del desarrollo de su objeto social. Estos servicios son prestados a los socios, afiliados, sus familiares y demás personas naturales y jurídicas con algún vínculo contractual con la entidad. El saldo de estas partidas al 31 de diciembre es de \$793 millones (año 2020) y \$1.245 millones (año 2019).

- c) *Otras cuentas por cobrar:* al 31 de diciembre de 2020 el rubro de otras cuentas por cobrar comprende partida a cargo del señor CARLOS ALBERTO SANTAFE CAICEDO, empleado del Club Militar por valor de \$17 millones, dinero que se encuentra en reclamación con la aseguradora por concepto de faltantes en caja menor de la vigencia 2018 y \$2 millones a nombre de DIVA SOLANO ASESORES DE SEGUROS por concepto de saldos a favor por ventas de seguro hotelero. Al 31 de diciembre de 2019 incluye el mismo importe a cargo del señor CARLOS ALBERTO SANTAFE CAICEDO y \$115 millones por concepto de partidas conciliatorias por identificar registradas con los terceros BANCO POPULAR y BANCO DAVIVIENDA, cuya depuración se dio durante la vigencia 2020 como resultado del trabajo de análisis y revisión de cartera y anticipos en los estados de cuenta de los socios.

Sobre los rubros de cuotas de sostenimiento y prestación de servicios es de aclarar que desde el año 2019, la entidad viene realizando un trabajo de análisis, revisión y depuración de estados de cuenta y cartera por tipo de cliente, naturaleza de la operación, antigüedad y tiempo de mora, calidad del asociado o cliente vinculado, lo que implicó la reclasificación de partidas entre cuotas y prestación de servicios, reflejando de una manera más clara el tipo de deuda que tenía el socio con el Club.

Así mismo es de señalar que producto de las actividades ejecutadas por el grupo de cartera durante la vigencia 2020 se logró recaudar cerca de \$302 millones por recuperación de cuentas por cobrar antiguas y, adicionalmente, como resultado de la depuración de los estados de cuenta se logró ajustar de manera más razonable los saldos por cobrar a los socios del Club. De dicha depuración se dieron de baja en cuentas \$1.986 millones netos, monto que se consideró irrecuperable y que fue puesto a consideración del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

En relación con lo antes expuesto, se debe tener en cuenta que, producto de la pandemia COVID-19, las ventas de servicios se vieron considerablemente afectadas, lo que condujo a que la facturación por ventas a crédito se disminuyera en la misma proporción, con lo que se obtiene un menor valor de cartera por cobrar.

A continuación, se muestra el detalle por grupo de cuentas para revisión de deterioro (cifras en miles de pesos):

CARTERA POR EDADES A 31 DICIEMBRE DE 2020								
CONCEPTO	SIN VENCER	0 A 30 DIAS	31 A 60 DIAS	61 A 90 DIAS	91 A 120 DIAS	121 A 150 DIAS	> 150 DIAS	TOTAL
Cuotas de sostenimiento	88.052	90.836	52.673	49.920	36.113	32.048	729.824	1.079.465
Servicios hoteleros y de promoción turística	1.487	37.999	27.308	10.273	5.493	4	342.724	425.288
Servicio de Alojamiento	-	2.520	1.294	1.566	3.560	1.760	85.443	96.143
Organización de eventos	-	547	-	-	-	-	17.850	18.397
Arrendamiento	-	-	-	-	-	-	22.605	22.605
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	89.538	131.902	81.275	61.759	45.165	33.812	1.198.447	1.641.898
Deterioro política actual	-	-	-	-	9.033	6.762	359.534	375.329
Deterioro política modificada	-	-	-	-	18.066	13.525	1.198.447	1.230.037
% cartera por edades	5,45%	8,03%	4,95%	3,76%	2,75%	2,06%	72,99%	100,00%

Respecto del análisis de deterioro y evaluación de riesgos de crédito, la entidad determinó aplicar el principio de prudencia y mantener el importe de deterioro reconocido al cierre del año 2019, así el cálculo aplicado para el cierre del año 2020 diera como resultado un deterioro de \$375 millones y por tanto realizar un ajuste al deterioro acumulado de \$472 millones tomando como referente los porcentajes de deterioro vigentes para el cierre del año 2020.

En todo caso la entidad, realizó el ejercicio de aplicar la política de deterioro que entraría en vigencia a partir del año 2021 y el resultado arrojó un importe por deterioro de cuentas por cobrar de \$1.230 millones, lo que incrementaría el acumulado en \$382 millones.

La decisión de no ajustar contablemente el importe de deterioro acumulado se debe a que al cierre del año 2020 no se cuenta con el 100% de la cartera y estados de cuenta depurados, por lo que la administración se trazó la meta de alcanzar dicho porcentaje durante la vigencia 2021, para lo cual ajustó su política contable de deterioro. Así mismo se tuvo en cuenta lo dispuesto en las notas de revelación a los estados financieros de los años 2018 y 2019, donde se menciona que: *“Una vez se logren los cometidos de la administración de estabilizar sus procesos de cartera y análisis de los estados de cuenta de cada uno de los grupos de deudores se determinará un nuevo esquema o modelo de deterioro de cartera que incorpore, entre otros, los tipos de afiliados y usuarios de los servicios de la entidad”*.

Al 31 de diciembre de 2020 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 1.978 registros y el correspondiente a prestación de servicios (alimentos y bebidas, alojamiento, eventos, entre otros) corresponde a 1.960 registros, entre los que se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

Al 31 de diciembre de 2019 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 3.436 registros y el correspondiente a prestación de servicios corresponde a 2.966 registros, entre los cuales se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

Dentro del proceso de depuración de cartera que se viene adelantando desde el año 2019 y que se fortaleció en el año 2020 se tuvieron en cuenta los siguientes criterios para el retiro o baja en cuentas de partidas cuya probabilidad de recaudo era improbable; dicho análisis se elaboró con el área de socios, en donde se trabajó en la revisión de la base de datos de los socios, encontrando terceros inactivos, fallecidos, retirados, suspendidos, socios plan fidelización desactualizados, entre otros (cifras presentadas en miles de pesos):

CONCEPTO AJUSTE	2020	2019	DIFERENCIA
Socios fallecidos	26.577	101.737	- 75.160
Aplicación de estatutos	115.399	24.233	91.166
Conciliación estados de cuenta	373.178	65.158	308.020
Saldos migrados a SEVEN (2016)	489.886	261.686	228.200
Aplicación política contable	578.122	- 328.433	906.555
Retirados de fuerza	312.379	791.586	- 479.207
Retirados de Club Militar	90.892	190.108	- 99.216
Ajuste reversión deterioro	-	- 481.819	481.819
Totales	1.986.432	624.256	1.362.176

Como ya se indicó, la entidad continuará con su proceso de revisión y depuración de estados de cuenta durante el año 2021 para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de los entes de control interno y externos y de esta manera lograr que la cartera vencida disminuya en participación al 0% y que las partidas por cobrar se encuentren en el rango normal de crédito, es decir, no mayor a 90 días.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios comprenden los elementos que se consumen dentro del proceso de prestación de servicio en desarrollo del objeto social de la entidad como Club y aquellos materiales, bienes y suministros necesarios para el mantenimiento y sostenibilidad operativa del mismo. A continuación, se presenta el detalle de los inventarios reconocidos a 31 de diciembre, verificados y soportados por cada una de las áreas correspondientes (en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	1.625.717	1.568.299	57.417
Mercancías en existencia (a)	534.124	530.841	3.283
Materiales y suministros (b)	1.091.593	1.037.458	54.135

- (a) Las mercancías en existencia comprenden los insumos, materiales y demás elementos que comprende la operación de venta de servicios en restaurantes y bares cuyo proceso de valuación se viene implementando desde el año 2019, donde se realizan tomas físicas mensuales de tal manera que permita identificar en tiempo real las existencias que por sus características y condiciones deban darse de baja o aplicar indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el importe se encuentra neto de deterioro, es decir, el saldo presentado en el estado de situación financiera comprende los elementos que se seguirán utilizando para la siguiente vigencia, pues las bajas y deterioro de elementos ya fueron incorporados en el resultado del período, tal como se muestra a continuación (en miles de pesos):

DETALLE BAJA DE INVENTARIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS 2020	
Sede Principal	IMPORTE
Comedor principal	91
Almacen de alimentos y bebidas	12
Total sede Principal	103
Sede Las Mercedes	
Comedor principal	460
Cafeteria socios	36
Tobogan	9
Pasteleria	4
Almacen de alimentos y bebidas	75
Total sede Las Mercedes	585
Sede Sochagota	
Comedor principal	34
Plaza café	4
Almacen de alimentos y bebidas	215
Total sede Sochagota	253
Total bajas de inventarios A&B 2020	940

- (b) Los materiales y suministros incluyen elementos como combustibles, insumos, materiales y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios de hotelería, eventos, alojamiento, mantenimientos operativos y administrativos, entre otros. El proceso de estabilización de la operación en el módulo se perfeccionó durante el año 2020 con las directivas de toma física mensual que se comenzaron a implementar a partir del segundo semestre y cuyo resultado arrojó un ajuste neto en el patrimonio de \$917 millones, tal como se indicó en la nota 3.3.

Dicho ajuste se debe a que para el año 2018 no se incorporó en la migración al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, un rubro importante de inventarios de materiales y suministros, que existiendo físicamente y sin presentar indicios de deterioro se debían incluir como un elemento de los inventarios, tal como se muestra a continuación (en miles de pesos):

INVENTARIO DE M&S A 31 JULIO 2020				
SEDE	CONTABILIDAD	MODULO ERP	DIFERENCIA	
PRINCIPAL	1.170.257	455.452	-	714.805
MERCEDES	701.876	382.196	-	1.084.072
SOCHAGOTA	311.071	236.839	-	547.911
TOTAL	157.309	1.074.488	-	917.178

El ajuste se reconoció contra la cuenta del patrimonio “*Corrección de errores de un periodo contable anterior*” teniendo en cuenta lo dispuesto en la política contable de materialidad y los procedimientos indicados por CGN.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente detalle de saldos de propiedades, planta y equipo y su respectiva depreciación acumulada (expresada en miles de pesos).

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	117.185.660	119.821.560	- 2.635.900
Terrenos (a)	48.198.505	48.198.505	-
Semovientes y plantas	33.761	7.200	26.561
Bienes muebles en bodega (b)	-	788.051	- 788.051
Edificaciones (a)	57.389.078	57.389.078	-
Plantas, ductos y túneles	2.265.184	1.500.281	764.903
Redes, líneas y cables	2.028.022	2.894.029	- 866.006
Maquinaria y equipo	2.678.570	2.942.639	- 264.070
Equipo medico y científico	18.868	14.843	4.025
Muebles, enseres y equipo de oficina	308.861	413.689	- 104.828
Equipos de comunicación y computación	2.059.277	1.890.828	168.449
Equipos de transporte, tracción y elevación	1.088.365	1.077.875	10.490
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	6.475.378	6.644.503	- 169.125
Bienes de arte y cultura	604.435	210.133	394.302
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 5.962.643	- 4.150.092	- 1.812.551

- (a) El importe reconocido de terrenos y edificios corresponde al valor de las sedes del Club Militar evaluadas al 31 de diciembre de 2017, como requisito indispensable para la adopción del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

De acuerdo con la política contable de propiedades, planta y equipo adoptada por la entidad y conforme lo señalan las normas incorporadas a través de la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y modificaciones, el Club Militar reconoce como propiedades, planta y equipo el importe valorizado al 1 de enero de 2018 de terrenos y edificaciones, específicamente de sus sedes en Paipa y Melgar, puesto que si bien la entidad no posee la titularidad legal de los inmuebles en mención, desde hace varios años ha venido explotando y usufructuando los inmuebles en desarrollo de su objeto social, en concordancia con las siguientes Resoluciones:

- ✓ Resolución Ejecutiva 362 de 1973 “se destina un lote de terreno con una extensión superficial de noventa y cinco hectáreas, con cinco mil setecientos ochenta y un metros con veinticinco centímetros (95 hts y 5,781,25 mts), que forman parte de la Hacienda San Fernando, Mesa Baja y las Mercedes, situado en el Municipio de Nilo, Cundinamarca. Posteriormente mediante Resolución Ejecutiva 012 de 1982 “se destina un lote de terreno con una extensión superficial de cincuenta y cuatro hectáreas y cinco mil sesenta y cinco metros cuadrados (54H y 5.065 M2) que forma parte de las fincas San Fernando, Mesa Baja y las Mercedes, situado en el municipio de Nilo (Cundinamarca)”.
- ✓ Resolución 232 del 18 de diciembre de 1987 el Ministerio de Defensa hizo entrega de un inmueble para destino del Club Militar, en jurisdicción del Municipio de Paipa (Boyacá) alrededores del lago Sochagota.

El Club Militar mediante Oficio CM.200.1.A./ 00241 del 06 de mayo de 2019, solicitó al Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio para el GSED, la transferencia de dominio de los terrenos donde se ubican la Sede Las Mercedes y Sochagota, con fundamento en el Art.120 de la Ley 1940 de 2018 que dice:

Artículo 120: TRANSFERENCIA DE INMUEBLES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS “Las entidades públicas del orden nacional podrán transferir a título gratuito a otras entidades públicas, incluido las que hacen parte de la Rama Judicial, los bienes inmuebles que no requieran para su operación y sean útiles para

el ejercicio de las funciones o proyectos de infraestructura de la entidad pública que los recibe. Dicha transferencia no requerirá operación presupuestal y la transferencia deberá ser registrada en un plazo no superior a ocho días hábiles, con fundamento en el respectivo convenio interadministrativo. La entidad receptora será responsable del saneamiento”.

A la fecha el proceso de transferencia de dominio no se ha definido por parte del Ministerio de Defensa y se está a la espera de la resolución legal y jurídica sobre dicha situación.

De otra parte, es de señalar, tal como se explicará en la nota 22 que parte del terreno de la sede Principal (Bogotá) se destinó como soporte de la Reserva Financiera Actuarial según Resolución 0872 del 23 de agosto de 2017, actualizada mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019. El importe del valor del terreno es de \$21.052 millones.

- (b) Los bienes muebles en bodega corresponden a activos que de acuerdo con la política contable NO están listos para ser usados y por tanto permanecen en el almacén de inventarios hasta que se haga efectiva su requisición por parte de las diferentes dependencias de la entidad y por tanto no son depreciables. Una vez se genere la necesidad por el área correspondiente se realiza el traslado en el módulo y se clasifica el activo al grupo correspondiente, momento en el cual inicia su depreciación.

Dentro del proceso de depuración del rubro de propiedades, planta y equipo efectuado por el Grupo de Gestión Administrativa durante el segundo semestre del año 2020, se reclasificaron y ajustaron los bienes muebles en bodega que por sus características y condiciones actuales requerían ser retirados del balance o asignados al grupo de activos respectivos según los memorandos con los cuales se asignan los responsables para cada activo.

El sistema de información cuenta con un módulo de gestión y administración de activos, el cual fue ajustado, como ya se hizo mención, durante el segundo semestre del año 2020, proceso que arrojó como resultado un efecto neto en el patrimonio (corrección de errores de períodos anteriores) como se muestra a continuación (cifras en miles de pesos):

Concepto	Importe
Reconocimiento elementos propiedades, planta y equipo	2.140.997
Bajas de propiedades, planta y equipo	- 679.650
Conciliación módulo de activos fijos ERP - contabilidad	- 2.236.785
Ajuste neto en el patrimonio por corrección de errores	- 775.438

Dicho ajuste se debe a que en el año 2018 (periodo en que se dio la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno) no se contaba con una base de datos actualizada de los bienes muebles de la entidad, pues los únicos activos que en su momento se valoraron para una adecuada incorporación en el balance de saldos iniciales fueron los bienes inmuebles. El proceso de levantamiento de información y depuración de la base de datos del módulo de activos fue ejecutado de la siguiente manera:



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	SEMOVIENTES Y PLANTAS	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PLANTAS DE GENERACION	REDES LINEAS Y CABLES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HTL	BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	7.200	788.051	1.500.281	2.894.029	2.942.639	14.843	413.689	1.890.828	1.077.875	6.644.503	210.133	18.384.070
+ ENTRADAS (DB):	27.461	-	1.183.520	-	52.670	4.025	1.616	378.117	100.402	160.916	584.900	2.493.628
Adquisiciones en compras			11.500		22.209	4.025		298.977		15.921		352.632
Otras entradas de bienes muebles	27.461	-	1.172.020	-	30.462	-	1.616	79.140	100.402	144.996	584.900	2.140.997
* Avalúo de elementos de PP&E	27.461		1.172.020		30.462		1.616	79.140	100.402	144.996	584.900	2.140.997
- SALIDAS (CR):	900	-	-	43.480	88.020	-	-	98.058	-	449.192	-	679.650
Baja en cuentas	900			43.480	88.020			98.058		449.192		679.650
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	33.761	788.051	2.683.801	2.850.549	2.907.289	18.868	415.305	2.170.887	1.178.277	6.356.227	795.033	20.198.048
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	- 788.051	- 418.617	- 822.526	- 228.719	-	- 106.444	- 111.610	- 89.912	119.151	- 190.598	- 2.637.327
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			793.113	579.214	177.125		70.054	157.817	223.014	434.969		2.435.306
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		788.051	1.211.730	1.401.741	405.844		176.498	269.427	312.926	315.818	190.598	5.072.632
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	33.761	-	2.265.184	2.028.022	2.678.570	18.868	308.861	2.059.277	1.088.365	6.475.378	604.435	17.560.721
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	6.258	-	35.854	197.505	806.445	5.770	111.281	868.089	257.065	1.952.825	-	4.241.094
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	3.600		44.721	113.625	602.264	580	109.747	579.088	153.124	1.395.560		3.002.311
+ Depreciación aplicada vigencia actual	3.558		22.207	131.469	367.366	5.547	55.289	521.833	134.275	789.246		2.030.790
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	900		31.073	47.590	163.185	357	53.755	232.832	30.334	231.980		792.007
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	27.503	-	2.229.330	1.830.517	1.872.125	13.098	197.580	1.191.187	831.300	4.522.553	604.435	13.319.627
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	18,54%	0,00%	1,58%	9,74%	30,11%	30,58%	36,03%	42,16%	23,62%	30,16%	0,00%	24,15%

En tabla anterior se muestra el detalle de los movimientos por grupo de activos generados durante el año 2020, como resultado del trabajo de depuración de la base de datos, que incluyó, además, la contratación de un avalúo para determinar el valor razonable de los bienes muebles de cada una de las sedes del Club y, de la misma manera, definir, los activos que serían dados de baja por obsolescencia, deterioro natural, falta de uso, daños estructurales, hurto, pérdida, inservibles, faltantes, caso fortuito o fuerza mayor, entre otros.

Igualmente, es de señalar, que para el cierre de la vigencia 2020 se modificaron algunos apartes de la política contable de propiedades, planta y equipo, entre los que se destacan:

- La inclusión de un grupo de activos y su respectiva vida útil (Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo – 20 años)
- Se modificó la periodicidad para la realización de avalúos de bienes inmuebles, antes estaba cada 3 años, ahora, se realizarán avalúos sólo si la entidad tiene la expectativa de ceder, donar o vender el activo o en el caso que se tenga evidencia objetiva de existencia de deterioro, momentos en los cuales se requerirá un avalúo técnico para determinar si el costo en libros es menor a su costo revaluado.
- Se definió procedimiento para análisis de indicios de deterioro, el cual será aplicable a partir del año 2021, en razón a que el levantamiento de información, avalúo, baja en cuentas y valorización de los bienes muebles, determinaron que el saldo reconocido al 31 de diciembre de los elementos de propiedades, planta y equipo no son sujetos de deterioro.

Sobre las propiedades, planta y equipo de la entidad no recae ningún tipo de gravamen, proceso judicial, reclamación o afectación que pueda generar algún tipo de incertidumbre sobre su tenencia o propiedad legal.

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES

NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos de largo plazo comprenden principalmente el licenciamiento del sistema de información contable ERP SEVEN y el sistema de nómina y gestión humana KACTUS HCM

cuyo costo total inicial (precio de compra) fue de \$1.930 millones, adquirido en el año 2016 y su respectiva amortización acumulada, que a 31 de diciembre de 2020 fue de \$867 millones.

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	1.078.700	1.269.968	- 191.268
Activos intangibles	1.270.211	1.945.879	- 675.667
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 191.512	- 675.911	484.399

Para el mes de enero de 2020 se procedió a incluir en el módulo de activos fijos la licencia del ERP antes mencionada para gestión y control, lo que implicó efectuar una reclasificación contable del valor neto (incluida amortización) del costo de la licencia al 31 de diciembre de 2019.

Es de anotar que la entidad mensualmente reconoce un gasto por mantenimiento de las plataformas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos de información definidos por la administración. En la actualidad los sistemas de información se siguen adaptando a las necesidades propias de la entidad y se encuentra en proceso de estabilización a nivel de flujo de datos y reportes, así como la conciliación de los diferentes módulos que se encuentran incorporados al interior del ERP con la contabilidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

NO APLICA

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NO APLICA

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

NO APLICA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones exigibles a favor de acreedores y proveedores de bienes y servicios adquiridos por la entidad para desarrollar su objeto social y para cumplir con sus cometidos de funcionamiento operativo y administrativo. El siguiente es el detalle (en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	- 994.274	- 2.331.704	1.337.430
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	- 718.282	- 1.267.791	549.509
Recursos a favor de terceros	- 122.772	- 171.566	48.793
Descuentos de nómina	- 8.065	-	8.065
Retención en la fuente e impuesto de timbre (b)	- 103.057	- 176.251	73.194
Impuestos, contribuciones y tasas (b)	- 211	- 433.440	433.229
Impuesto al valor agregado - IVA (b)	- 31.895	- 273.439	241.544
Otras cuentas por pagar	- 9.992	- 9.217	774

- (a) Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, comprende el pasivo de vencimiento inmediato relacionado con las compras de elementos y servicios necesarios para la operación del Club, la variación se debe principalmente a los efectos de la pandemia COVID-19, en razón a que se disminuyó el presupuesto de compras y, adicionalmente, las medidas adoptadas por la administración para optimizar los recursos y mejorar la liquidez de la entidad.
- (b) Los pasivos por impuestos, contribuciones y retenciones corresponden a los tributos que se generan como efecto fiscal de las obligaciones que gravan los ingresos y los activos de la entidad, tales como, industria y comercio, valorizaciones y contribuciones. Las retenciones corresponden a los valores descontados a los proveedores de bienes y servicios por aplicación de las tarifas de retención vigentes para el año 2020.

Como se hizo mención en la nota 3.5.9 relacionada con los efectos del COVID-19 en materia de impuestos, al 31 de diciembre se presenta el saldo consolidado del impuesto sobre las ventas generado en las operaciones gravadas; por su parte, al 31 de diciembre no se generó impuesto al consumo como medida de reactivación económica implementada por el Gobierno Nacional para el sector de restaurantes y bares.

La variación en el rubro de contribuciones se debe a la reclasificación del saldo de \$396 millones que se tenían reconocidos como pasivo por pagar al Ministerio de Educación Nacional por concepto de contribución estampillas PROUNIVERSIDADES correspondiente a las vigencias 2015 y 2016, de la cual se surte un proceso de investigación y sancionatorio por parte de la Administración Tributaria. El importe fue reclasificado a la cuenta de provisiones, en razón a que no se conoce una fecha probable de pago, pero se conoce que se debe pagar una obligación, cuyo monto también es incierto.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Los beneficios a los empleados están definidos básicamente en dos grandes grupos, el primero de ellos corresponde a los beneficios de corto plazo que comprenden los salarios, prestaciones, aportes, auxilios, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los colaboradores de la entidad por los servicios prestados dentro del periodo corriente y que se encuentran contemplados en las normas vigentes y en los convenios y acuerdos contractuales y sindicales.

El segundo grupo de beneficios a empleados está representado por los beneficios post empleo. Al 31 de diciembre de 2020 el Club Militar contrató los servicios profesionales de la Firma BENEFIT – ESTUDIOS ACTUARIALES para la actualización de las obligaciones por beneficios post empleo, clasificados principalmente en bonos pensionales y pensiones de jubilación. Se presenta detalle de las obligaciones laborales (en miles de pesos)

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	34.308.758	36.592.987	- 2.284.229
Beneficios a los empleados a corto plazo (a)	1.712.936	1.709.275	3.661
Beneficios posempleo - pensiones (b)	32.595.822	34.883.712	- 2.287.890
PLAN DE ACTIVOS	33.137.004	34.883.712	- 1.746.708
Para beneficios posempleo (c)	33.137.004	34.883.712	- 1.746.708
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.171.754	1.709.275	- 537.520
A corto plazo	1.712.936	1.709.275	3.661
Posempleo	- 541.182	-	- 541.182

(a) Las obligaciones por beneficios a empleados de corto plazo corresponden a (en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
TIPO DE OBLIGACION	1.712.936	1.709.275	3.661
Nóminas por pagar	-	13.053	- 13.053
Cesantías	1.199.451	1.174.051	25.400
Vacaciones	156.084	159.167	- 3.082
Prima de vacaciones	154.700	163.797	- 9.097
Prima de servicios	103.588	101.308	2.280
Prima de navidad	-	187	- 187
Bonificaciones	99.113	97.711	1.401

(b) A continuación, se presentan la información a revelar de acuerdo con el informe presentado por la Firma contratada bajo norma internacional para los beneficios post empleo (expresada en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
TIPO DE OBLIGACION	32.595.822	34.883.712	- 2.287.890
Obligaciones por beneficios definidos (pensiones)	23.170.480	22.561.458	609.023
Bono Modalidad A1	15.826	22.892	- 7.066
Bono Modalidad A2	2.022.987	1.974.182	48.805
Bono Modalidad B	7.386.529	9.676.078	- 2.289.549
Bono Modalidad B-retirados	-	629.205	- 629.205
Titulos por omisión	-	19.898	- 19.898

Es de señalar que el cálculo actuarial para la vigencia 2019 fue realizado por otra firma de actuarios y por tanto se pueden presentar diferencias conceptuales en algunos criterios como los beneficios definidos y los bonos pensionales.

Los supuestos utilizados por la firma actuarial contratada para el año 2020 fueron los siguientes:

i) Supuestos y métodos actuariales

Declaración de Supuestos	Los supuestos utilizados en este apéndice son para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2020 y la proyección del gasto fiscal para el año 2021
Tasa de Descuento	5,85%
Inflación	3,00%
Incremento Salarial	N/A
Incremento en Seguridad Social	N/A
Incremento en las pensiones asumidas	3,00%
Gastos administrativos	No incluyen en la valuación actuarial

ii) Mortalidad

Edad	Masculino	Femenino
25	0,000666	0,000373
30	0,000840	0,000471
35	0,001117	0,000627
40	0,001656	0,000873
45	0,002251	0,001263
50	0,003353	0,001880
55	0,005050	0,002833
60	0,007666	0,004299

iii) Plan de jubilación

- Tablas de mortalidad RV08, las cuales entraron en vigencia a partir del 1 de octubre de 2010 con la resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, son consideradas las tablas de mortalidad más actuales para rentistas, por lo cual se encuentran acordes al best estimate buscado por IAS 19 R.
- El Régimen de Transición para estas personas se tuvo en cuenta para aquellas que a 31 de Julio de 2010 cumplen los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el Acto Legislativo No. 1 de 2005 o que a Julio 22 de 2005, fecha de vigencia de dicho Acto Legislativo, tenían un mínimo de 750 semanas, caso en el cual se prorroga dicho régimen hasta el año 2014. El período tenido en cuenta es el comprendido entre la fecha de Ingreso y la fecha de retiro, si ésta es anterior a la vigencia del Sistema General de Pensiones, o acotada a esta misma fecha si el retiro fue posterior.
- Citando el Acto legislativo 001 de 2005, se tuvo en cuenta el derecho a la mesada 14 para las pensiones causadas desde el 25 de julio de 2005 y 31 de julio de 2011 para mesadas pensionales inferiores a 3 salarios mínimos del año en que se concede la prestación.

- Para las pensiones se calcula un auxilio funerario de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 100 de 1993, que es equivalente a la última mesada pensional recibida, sin que en ningún caso sea inferior a cinco (5) veces el salario mínimo legal vigente.

iv) Novedad Técnica

Para el grupo de Bonos tipo B, se hizo un afinamiento en la validación del posible régimen pensional que le aplica a los trabajadores, esto en los términos del Art 36 de la ley 100 de 1993, validación con la cual se determinó la edad de referencia para cada uno de los casos y el potencial régimen de pensión que le aplicaría a cada trabajador (Ley 33/1985 o Ley 100/1993), a partir de la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

v) Parámetros técnicos generales cálculo actuarial de rentas

- Tabla de Mortalidad e Invalidez, tablas de mortalidad experiencia del ISS 2005-2008 consignada en la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera (RV08)
- Tasa inflacionaria – Punto medio de la meta del Banco de la Republica
- La tasa de descuento de 5,85% es definida bajo la fuente de los bonos TES B, emitidos por el gobierno colombiano, esto de acuerdo con la fuente de Ministerio de Hacienda y a la duración esperada del pasivo.
- Notación Actuarial Internacional.

vi) Consideraciones técnicas bonos pensionales

- Se adopta el sistema de rentas contingentes fraccionadas con 12 pagos anuales y dos rentas adicionales, la primera en junio y la segunda en diciembre.
 - En caso en que el grupo familiar esté compuesto por varios hijos se toma la edad del menor, siempre que ninguno de ellos sea inválido, pues en tal caso se toma como sustituto este último.
 - En caso en que el sustituto, sea un hijo válido que esté entre los 0 y los 18 años de edad, se calcula una renta cierta temporal hasta que cumpla los 18 años.
 - Si el sustituto tiene derecho a una pensión temporal, se supone que en el caso en que muera el causante, lo hace en la mitad del año.
 - Si el sustituto se encuentra entre los 0 y los 15 años de edad y es una persona válida, se supone que la probabilidad de muerte en el año siguiente es la misma que para una persona de 16 años, esto debido a que la tabla de mortalidad está dada para rentistas desde los 15 años.
 - Si el sustituto es un hijo válido entre los 18 y los 25 años, se calcula una renta contingente hasta los 25 años.
 - El auxilio funerario es equivalente a una mesada pensional siempre que no sea inferior a 5 ni mayor a 10 salarios mínimos vigentes y esta proporcionada en los casos en que la empresa no tiene a su cargo la pensión integra.
- (c) Este importe corresponde al saldo reconocido en los estados financieros de la entidad como resultado de la aplicación de la Reserva Financiera Actuarial, establecida mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General, atribuciones conferidas a través de los estatutos que rigen el funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial constituye el respaldo asignado por el Director General con activos, sobre las obligaciones del pasivo pensional a cargo de la entidad y a favor de sus

pensionados actuales y aquellos quienes hayan adquirido el derecho, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial quedó constituida de la siguiente manera (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PLAN DE ACTIVOS	33.137.004	34.883.712	- 1.746.708
Efectivo y equivalentes de uso restringido	12.084.102	13.830.811	- 1.746.708
Propiedades, planta y equipo	21.052.902	21.052.902	-

El componente líquido correspondiente al efectivo está dispuesto en los recursos existentes en cuenta única nacional, tal como se explicó en la nota No. 5 “efectivo y equivalentes al efectivo”; entre tanto, el rubro de propiedades, planta y equipo destinado a mantener la reserva financiera actuarial corresponde a proporción de lote (terreno) de la sede principal tal como se indico en la Nota No. 10 “propiedades, planta y equipo”.

Es de señalar que, de acuerdo con el último informe actuarial, contratado por la entidad al 31 de diciembre de 2020, cuyo importe total registrado como pasivo pensional asciende a \$32.595 millones, el Club está cubriendo el 100% del total de sus obligaciones, de los cuales el 37% está respaldado con recursos líquidos, que corresponden a los \$12.084 millones disponibles en Cuenta Única Nacional.

De acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera para entidades de gobierno, el Club Militar procedió a reconocer la actualización del pasivo por beneficios post empleo directamente en el patrimonio en la subpartida “Ganancia o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo”.

NOTA 23. PROVISIONES

Al 31 de diciembre se reconocieron las obligaciones señaladas a continuación cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada, en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	4.649.071	4.272.831	376.240
Litigios y demandas	4.649.071	4.272.831	376.240

Es de señalar que los procesos jurídicos de la entidad fueron evaluados y revisados con los asesores externos quienes suministraron las bases necesarias para la afectación contable en el resultado del período. Producto de lo anterior, se presenta el efecto contable de los procesos jurídicos en contra de la entidad al 31 de diciembre (cifras expresadas en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RIESGO	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVAS	4.649.071	4.272.831	376.240		
Juan Camilo Charry Uribe	267.861	293.391	- 25.531	ALTO	En apelación por parte del Club Militar por fallo en contra en primera instancia
Olga Lucia Nontoa Crisancho	79.021	87.642	- 8.622	ALTO	En apelación por parte del Club Militar por fallo en contra en primera instancia
Ingrid Vargas Achurry	58.928	65.331	- 6.403	ALTO	En apelación por parte del Club Militar por fallo en contra en primera instancia
Julie Andrea Bonilla Prieto	99.353	106.669	- 7.316	ALTO	En apelación por parte del Club Militar por fallo en contra en primera instancia
Diana Milena Leguizamón	113.832	-	113.832	ALTO	En apelación por parte del Club Militar por fallo en contra en segunda instancia
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	396.142	53.411	342.731	ALTO	La obligación correspondiente al año 2019 se canceló en el año 2020 por concepto de sanción por reporte de información exógena año 2017. El valor reconocido a 31 de diciembre de 2020 corresponde a proceso sancionatorio por concepto de contribución estampillas PROUNIVERSIDAD, el cual se encuentra en espera de respuesta por parte de la administración tributaria
Ministerio de Educación Nacional	-	6.090	- 6.090	N/A	El valor correspondía a contribución estampillas PROUNIVERSIDADES de las vigencias 2017 y 2018, los cuales se pagaron durante el año 2020
Ammon Agris SAS	3.633.934	3.633.934	-	MEDIO	(a)
Grupo P&T SAS	-	26.362	- 26.362	MEDIO	La probabilidad de riesgo para el año 2020 cambio de ALTA a MEDIA, por tanto no se reconoce provisión de acuerdo con política contable

- (a) Comprende la suma de \$4.021 millones de pesos a nombre de AMMON AGRI SAS, proveedor con el cual se continua con un proceso jurídico por concepto del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el 10 de febrero de 2016, cuyo objeto era “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO MEDIANTE LA FIGURA DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS COCINAS Y PUNTOS DE VENTA DEL CLUB MILITAR” de valor indeterminado pero determinable a la liquidación del contrato con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2017 y cuyo valor se disminuyó en \$387 millones por concepto de inventarios entregados al momento de suscribir el contrato.

Si bien es cierto, la política contable establece que los procesos jurídicos cuya probabilidad de pérdida sea MEDIA, BAJA O REMOTA se revelan en las notas y no se incorporan en los estados financieros, la entidad reconoce la obligación por los cambios que se han dado durante la ejecución del proceso, por ejemplo al cierre del año 2019, la probabilidad de pérdida de este proceso era ALTA y constantemente la oficina jurídica está evaluando los riesgos para determinar si se actualiza o no la provisión.

Así mismo, se debe tener en cuenta que desde el año 2017, se ha venido afectando el presupuesto anual de la entidad en \$6.300 millones como respaldo para el pago de dicha deuda, en caso de que, se vean afectados los recursos de la entidad por la pérdida del proceso. De otra parte, dentro de los escenarios críticos relacionado con el caso, se ha estimado que la demanda puede llegar a tasarse en una suma superior a los \$15.000 millones, lo que generaría de forma inmediata un riesgo de liquidez para la entidad, pues no cuenta con los recursos suficientes para operar y al mismo tiempo para pagar dicho monto. De todas maneras, el proceso tiene especial seguimiento por parte de los asesores jurídicos y se espera que el fallo sea favorable para la entidad y en caso de tener que pagar algún monto, este corresponda a lo provisionado en los estados financieros.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Comprende los dineros recibidos por anticipado por parte de los socios, afiliados o vinculados (activos, efectivos y asimilados) para la prestación futura de servicios como consumos, reservas

hoteleras, eventos deportivos, culturales y recreativos, entre otros. Al cierre de diciembre se presentan los siguientes importes (en miles de pesos)

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	315.715	259.572	56.143
Avances y anticipos recibidos	315.715	259.572	56.143

Dentro del valor reconocido como anticipo al 31 de diciembre de cada vigencia se reconoció un importe por valor de \$167 millones a nombre de REDEBAN MULTICOLOR S.A. que corresponde a dineros adeudados por la entidad por concepto de tarjetas recargables cuyos saldos fueron reportados por esa entidad recaudadora. A pesar de que se han realizado comunicados masivos para que los socios se acerquen a la Sede Principal con su tarjeta para realizar la devolución, aún se reporta dicho saldo, sobre el cual ha sido imposible identificar los titulares, pues las tarjetas se expidieron sin asociar el documento de identificación al tenedor de la tarjeta.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Por política administrativa la entidad revela la siguiente información respecto de los procesos que, si bien no se han reconocido como una provisión por no cumplir con los requisitos definidos en la política contable, se revelan para conocimiento de partes interesadas y antes de control:

NOMBRE	PRETENSION	PROBABILIDAD
Andrea Fernanda Guzman	50.500	MEDIA
Ángel María osorio	54.000	REMOTA
Comercializadora Alvi	419.787	MEDIA
Consortio Armi	1.016.290	MEDIA
Consortio JF	549.322	MEDIA
Daniel Lisarazo (Wifi)	355.699	REMOTA
Eufracio Quesada	-	ALTA (sin cuantía)
Gladys Janeth Mendoza	32.000	MEDIA
Grupo PYT	55.000	MEDIA
Ismael Silva Másmela	249.307	MEDIA
Jose Gentil Macias	229.107	BAJA
Lucia Moreno Uribe	5.214	MEDIA
Manuel Vicente Solano	368.731	REMOTA
Nilgen Gallego	42.346	BAJA
Pedro Antonio Miranda	-	MEDIA
Remberto Ferreira	230.000	MEDIA
Starsoftware	11.998	REMOTA
TOTAL PRETENSIONES	3.669.300	

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

NO APLICA

NOTA 27. PATRIMONIO

La composición del patrimonio se encuentra definida de la siguiente manera (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	130.334.628	126.074.620	4.260.008
Capital fiscal (a)	46.629.492	46.629.492	-
Resultados de ejercicios anteriores (b)	87.756.091	81.614.303	6.141.788
Resultado del ejercicio	4.200.946	6.000.130	- 1.799.184
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados (c)	- 8.251.901	- 8.169.305	- 82.596

(a) El capital fiscal del Club Militar está comprendido por:

- Bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes;
- Las acciones, participaciones o aportes en sociedades o empresas organizadas o que se organicen de conformidad con su objeto y con las autorizaciones legales;
- Las donaciones que se hagan al Club por parte de entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, con autorización del Consejo Directivo.

(b) La variación del rubro de resultados de ejercicios anteriores comprende principalmente el traslado de los excedentes netos del ejercicio 2019 por valor de \$6.000 millones y el ajuste neto por corrección de errores de los rubros de inventarios y propiedades, planta y equipo, tal como se detallo en la NOTA 3.3

(c) Tal como se explicó en la Nota No. 22, el efecto de la actualización del pasivo pensional a cargo del Club se registra contra el patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias están comprendidos por (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	31.579.038	40.402.530	- 8.823.491
Ingresos fiscales - cuotas de sostenimiento (a)	26.738.234	26.648.547	89.686
Venta de servicios (b)	4.622.827	13.025.151	- 8.402.325
Otros ingresos (c)	217.978	728.831	- 510.853

- (a) Los ingresos no tributarios están representados por las cuotas de sostenimiento que se descuentan a los miembros (socios) de la entidad, quienes a través de sus aportes contribuyen al funcionamiento y operación de la misma. La lista de afiliados está compuesta de la siguiente manera:

FUERZA / TIPO	CANT 2020	CANT 2019	VARIACION
ARMADA	2.265	2.428	- 163
CAGEN	117	115	2
CASUR	1.387	1.336	51
CM	401	1.091	- 690
CREMIL	4.888	4.579	309
EJERCITO	7.488	8.486	- 998
FUERZA AEREA	2.100	2.291	- 191
MINDEFENSA	299	365	- 66
POLICIA	1.664	2.197	- 533
TOTAL SOCIOS	20.609	22.888	- 2.279

La reducción en el número de socios obedece principalmente al proceso de depuración de la cartera, donde se actualizó la base de datos de los socios fallecidos, retirados de la Fuerza y retirados del Club.

El marco normativo aplicable a entidades de gobierno, como su nombre lo indica, está dirigido principalmente a entidades públicas que hacen parte de la organización y estructura del Estado, razón por la cual, en algunas dimensiones contables y financieras, para el caso del Club Militar, se deben revisar otros conceptos y referencias normativas que apliquen al objeto social y naturaleza operativa de la entidad.

Ahora bien, como el Club fue clasificado dentro de entidades de gobierno, se debe regir por las normas que recaen sobre este tipo de entidades, sin embargo, al no tener un referente normativo para ciertas operaciones y transacciones, las mismas normas hacen alusión que en caso de no existir un procedimiento contable definido dentro del marco normativo, se pueden observar otras normas o procedimientos que se apliquen sobre transacciones con características similares que permita cumplir con los principios de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta que la estructura PUC del catálogo de cuentas emitido por la CGN presenta las cuotas de sostenimiento como ingresos no tributarios, es de señalar que dicha categoría hace parte de los ingresos fiscales que a su vez conforman el universo de INGRESOS OPERACIONALES definidos por CGN.

Adicionalmente, dentro de los Conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (refiriéndose a normas relacionadas o de similar aplicación), se indica que: *"Las cuotas de sostenimiento o administración, son contribuciones que hacen parte de los ingresos y por consiguiente también el activo neto sin restricciones"*, lo que se configura dentro de los ingresos de actividades ordinarias, para el caso de los clubes sociales y deportivos.

Para efectos tributarios, al constituirse la cuota de sostenimiento como un gasto para el asociado, el Club debe reconocer dicho importe como ingreso, cuyo efecto será un aporte a los gastos de operación y administración de la entidad y su excedente constituirá un incremento en la estructura patrimonial de la misma.

- (b) Los ingresos por concepto de venta de servicios hoteleros y de promoción turística están clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	4.622.827	13.025.151	- 8.402.325
Alojamiento	1.647.751	3.357.216	- 1.709.465
Suministro de bebidas y alimentos	3.021.636	8.834.741	- 5.813.105
Carnés	3.392	22.015	- 18.622
Recreativos, culturales, y deportivos	158.323	627.180	- 468.857
Organización de eventos	197.312	1.120.169	- 922.857
Arrendamiento	38.098	153.861	- 115.763
Devoluciones Servicios hoteleros y de promoción turística	- 443.686	- 1.090.030	646.344

Como se hizo mención en la NOTA 3.5.10 los ingresos operacionales se vieron considerablemente afectados como consecuencia de la Pandemia COVID-19, provocando el cierre de las instalaciones de la entidad en sus tres sedes, las ventas nulas durante gran parte de la vigencia 2020 y la baja demanda por efectos de las cuarentenas y demás medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las autoridades locales.

En el mismo sentido, se debió ajustar los presupuestos y proyecciones de ingresos para la vigencia 2020 y para los años 2021 y 2022 en razón a los efectos generados por la pandemia lo que han generado incertidumbre en los procesos de prestación de servicios en las sedes del Club. Así mismo se sugiere que la recuperación del sector de recreación, ocio, deportes y bienestar se irá dando progresivamente en la medida que se implementen medidas de protección a la salud pública y la velocidad con la que se apliquen las vacunas para el COVID-19.

Respecto de la cifra incluida en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2019, se reclasifica el rubro de arrendamientos que para esa fecha se había incluido dentro de otros ingresos por valor de \$153 millones. El ajuste no requiere de una reexpresión de estados financieros, toda vez que corresponde a una reclasificación entre las cuentas del ingreso.

(c) Los ingresos por otros conceptos están compuestos por:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS INGRESOS	217.978	728.831	- 510.853
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	46.720	18.649	28.072
Recuperaciones	170.451	710.105	- 539.654
Aprovechamientos	807	77	730

Los rendimientos financieros provienen de los depósitos en instituciones financieras cuyas rentabilidades oscilan entre el 0,5% y el 3% EA. Como la mayoría de los recursos se encuentran dispuestos en Cuenta Única Nacional, se ha realizado solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que sean reconocidos los rendimientos correspondientes a los flujos que se han destinado en dicha cuenta, en razón a que los dineros, en la práctica, no son recursos de la nación, pues el capital corresponde a los aportes de los socios y la venta de servicios en desarrollo de su objeto social.

Las recuperaciones corresponden a reintegros de cuentas por cobrar que habían sido deterioradas o dadas de baja en cuentas en períodos anteriores. Dentro de los importes reconocidos se incluyen ajustes por depuración de los estados de cuenta de socios y anticipos.

NOTA 29. GASTOS

Al 31 de diciembre los gastos de administración representan los pagos y erogaciones realizadas por la administración para el buen funcionamiento y operación de la entidad, así como aquellos gastos que no requieren salida de recursos tales como: depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones y los gastos financieros. El detalle es el siguiente (en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	21.460.445	25.393.977	- 3.933.532
De administración y operación	16.620.042	20.924.998	- 4.304.957
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.775.419	3.688.501	- 913.081
Otros gastos	2.064.984	780.478	1.284.506

Gastos de administración y operación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	16.620.042	20.924.998	- 4.304.956
Sueldos y salarios	3.407.205	2.766.863	640.342
Contribuciones imputadas	75.965	90.084	- 14.119
Contribuciones efectivas	1.004.301	792.488	211.813
Aportes sobre la nómina	347.698	166.712	180.985
Prestaciones sociales	1.516.906	1.487.845	29.061
Gastos de personal diversos	1.108.193	2.376.361	- 1.268.168
Generales	8.460.921	11.900.453	- 3.439.532
Impuestos, contribuciones y tasas	698.854	1.344.193	- 645.339

Proporcionalmente con los ingresos por venta de servicios, los gastos de administración tuvieron que ser revisados y ajustados por la administración en lo corrido del año 2020 con el fin de mitigar los efectos financieros y económicos en pérdidas operacionales del periodo como consecuencia de la Pandemia COVID – 19. Los principales ajustes se dieron en la reducción de contratos de personal prestador de servicios para las áreas administrativas y operativa.

Para el año 2021 se tiene proyectado implementar la estructura de costos que permita distribuir de una manera más razonable los costos y gastos en los que incurre la entidad en relación directa con los ingresos de operación, de tal manera que se puedan identificar los costos de la operación y los gastos de administración y proyectar cómo se pueden invertir los excedentes financieros generados al final del año.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.775.419	3.688.501	- 913.081
DETERIORO	-	5.160	- 5.160
De cuentas por cobrar	-	5.160	- 5.160
DEPRECIACIÓN	2.206.595	2.261.837	- 55.242
De propiedades, planta y equipo	2.206.595	2.261.837	- 55.242
AMORTIZACIÓN	529.101	949.867	- 420.766
De activos intangibles	529.101	949.867	- 420.766
PROVISIÓN	39.724	471.637	- 431.913
De litigios y demandas	39.724	471.637	- 431.913

La depreciación de los activos incorpora el reconocimiento de uso de los bienes muebles e inmuebles en poder de la entidad para cada vigencia por el método de línea recta, lo que generó que el gasto por depreciación no se suspendiera por efectos de pandemia.

El gasto por amortización incluye las erogaciones necesarias para adquirir, renovar y actualizar las licencias de software y los mantenimientos necesarios para el funcionamiento de los mismos.

Las provisiones para litigios y demandas fueron actualizadas con base en la información suministrada por el área jurídica de la entidad.

Otros Gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	2.064.984	780.478	1.284.506
COMISIONES	78.516	156.222	- 77.706
Adquisición de bienes y servicios	5.167	-	5.167
Comisiones servicios financieros	73.349	156.222	- 82.873
FINANCIEROS	1.986.432	624.256	1.362.176
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (a)	1.986.432	624.256	1.362.176
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	36	-	36
Servicios hoteleros y de promoción turística	36	-	36

- (a) Tal como se señaló en la NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR, el proceso de depuración, análisis y revisión de los estados de cuenta de los socios en el módulo de cartera del ERP generó un ajuste neto por pérdida de baja en cuentas de partidas por cobrar por valor de \$1.986 millones al cierre de diciembre de 2020 y de \$624 millones al cierre del año 2019.

El efecto de dichos ajustes que en su mayoría corresponden a depuración de la cartera por edades, sugiere que en periodos anteriores se podría haber presentado una sobrevaloración de los ingresos por cuotas de sostenimiento, principalmente, pues la cartera de consumos corresponde a importes que por su antigüedad eran imposibles de recuperar.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Los costos de operación y ventas comprenden los insumos, materiales, elementos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad, así como la mano de obra directa que interviene en los procesos de prestación de servicios. Al 31 de diciembre los costos de operación están clasificados en (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	5.917.648	9.008.424	- 3.090.776
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	5.917.648	9.008.424	- 3.090.776
Servicios hoteleros y de promoción turística	5.917.648	9.008.424	- 3.090.776

A continuación, se presenta la composición de los servicios hoteleros y de promoción turística:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	5.917.648	9.008.424	- 3.090.776
SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.917.648	9.008.424	- 3.090.776
Alojamiento	848.714	796.770	51.944
Suministro de bebidas y alimentos	4.409.084	7.605.366	- 3.196.282
Otros servicios de hotelería y de promoción turística	659.850	606.288	53.562

En términos generales los costos asociados a la prestación de servicios de hotelería y promoción turística se vieron disminuidos proporcionalmente a los ingresos de operación. Si bien es cierto no existe una relación directa entre costo e ingreso, en razón a que la nómina operativa se mantiene constante aún cuando el Club no produzca ventas, se observa una disminución del 34% con relación al año anterior, debido principalmente a la suspensión de contratos de prestación de servicios y compra de bienes, que con motivo de cierre de las instalaciones por la Pandemia COVID – 19 se debían cancelar o reducir ya que el Club no estaba generando ventas en ninguna de sus sedes.

Estos costos fueron apalancados en gran medida durante la pandemia por las cuotas de sostenimiento aportadas por los socios, lo que permitió mantener las nóminas del personal de planta y cumplir con las obligaciones de corto y mediano plazo, así como las obligaciones inherentes al mantenimiento general de las instalaciones del Club.

De otra parte, es importante señalar que la administración se ha propuesto para la vigencia 2021, implementar de manera permanente y razonable una estructura de costos que permita determinar el costo real de ventas a través del cual se incorporen elementos como:

- Materia prima (que ya se encuentra incluido dentro de las cifras del estado de resultados)
- Mano de obra directa (de la cual se encuentra pendiente distribuir los contratos de prestadores de servicios asociados a la operación del Club en sus tres sedes, pues actualmente dentro del costo está comprendido el costo de la nómina operativa)
- Costos Indirectos (elemento que a la fecha no cuenta con una distribución que permita conocer la rentabilidad real de los servicios ofrecidos y generar un estado de resultados que muestra la utilidad bruta real de la operación).

En el mismo sentido se revisarán las listas de precios de los servicios y productos ofrecidos en cada uno de los puntos de venta para determinar el costo real que se debe cobrar por cada plato. Este proceso será implementado en el ERP a nivel de todas las áreas y módulos que generan información financiera y que afectan los centros de costo definidos para el efecto.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE

NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A continuación, se detallan las principales variaciones durante el año 2020 que tuvieron impacto en la gestión de los recursos líquidos de la entidad en lo que respecta al efectivo y sus equivalentes (cifras en miles de pesos):

El estado de flujo de efectivo es preparado de acuerdo con la naturaleza de los flujos de efectivo generados en el período por actividades de operación, inversión y financiación, partiendo del resultado del periodo e incluyendo las partidas que no requieren de salidas de efectivo tales como las depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones.

Actividades de Operación:

Se detalla el efecto de los flujos de efectivo generados por actividades de operación con mayor impacto en el estado financiero:

- ✓ Incremento de efectivo por Recuperación de cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento y consumos (ventas a crédito) para el año 2020 por valor de \$302 millones, según se muestra en el siguiente detalle:

3.930.424	CxC a 31 diciembre 2019
1.924.276	CxC a 31 diciembre 2020
1.986.432	Baja en cuentas año 2020
282.378	Otras cuentas por cobrar
302.094	Recaudo de CxC año 2020

- ✓ Disminución de efectivo por aumento de inventarios, correspondiente a la adquisición de productos de alimentos y bebidas y materiales y suministros asociados a la prestación de servicio y gestión administrativa.
- ✓ Disminución de efectivo por reducción en las cuentas corrientes comerciales por pagar, entre las que se encuentran las compras a crédito de bienes y servicios y los pagos de pasivos a favor de terceros como devoluciones a socios, libranzas, embargos y otros acreedores.
- ✓ Disminución de efectivo por reducción en los pasivos por impuestos corrientes, entre los que se encuentran contribuciones, tasas, retenciones, impuesto al valor agregado, impuesto nacional al consumo y otros impuestos que gravan los ingresos por venta de servicios como el de industria y comercio.

Actividades de Inversión

Dentro de las actividades de inversión se incluyen las compras de elementos de propiedades, planta y equipo que se adquirieron durante la vigencia 2020. Se presenta el detalle por rubro de activos:

TIPO DE ACTIVO	COSTO
Equipo de computación y comunicación	298.976
Equipo de hotelería	15.921
Equipo de recreación y deportes	21.467
Equipo de urgencias	4.025
Herramientas y accesorios	742
Plantas de generación	11.500
Total compra PP&E 2020	352.631

Actividades de Financiación

Como recursos de financiación se tiene como referente la disminución de la reserva financiera actuarial, que constituye recursos disponibles líquidos sin restricción alguna. Se debe tener en cuenta, que la reserva cubre el 37% del pasivo pensional a cargo de la entidad.

NOTA 38. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE BALANCE	INDICADORES DE RESULTADO
<p align="center">Capital de Trabajo Neto Activo Corriente - Pasivo Corriente \$ 16.178.157</p>	<p align="center">Margen bruto Utilidad bruta / Ventas netas -28,01%</p>
<p align="center">Razon de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente 6,35</p>	<p align="center">Margen operacional Utilidad operacional / Ventas netas 86,16%</p>
<p align="center">Endeudamiento Pasivo total / Activo total 23,60%</p>	<p align="center">Margen neto Resultado neto / Ventas netas 90,87%</p>
<p align="center">Autonomía Pasivo total / Patrimonio 30,90%</p>	<p align="center">EBITDA Vtas-CV-GA + (int-imp-dep-amort) -\$ 19.660.890</p>
<p align="center">Rentabilidad sobre los activos Utilidad bruta / Activo total -0,76%</p>	<p align="center">Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad bruta / Patrimonio -0,99%</p>